 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 108

Datos personales	
Nombre	JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Partido o Movimiento	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO
Circunscripción	DEPARTAMENTO DEL META
Período Legislativo	20 de julio de 2020 – 22 de junio de 2021
Correo Institucional	Jennifer.arias@camara.gov.co
Informe de gestión	

Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. *(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.*

Información mínima obligatoria

- 1. De acuerdo con los compromisos efectuados en campaña, que a continuación preciso, y en cumplimiento a los mismos, presenté los siguientes proyectos de Ley:**

1 **ESTAMOS LISTOS PARA PROTEGER LA FAMILIA!**

Penas severas por maltrato intrafamiliar

- Eliminar la dosis personal
- Cadena perpetua para violadores de niños
- Política de estado para disminuir el embarazo adolescente

2 **ESTAMOS LISTOS PARA DEFENDER AL AGRO Y LOS LLANEROS!**

- Reestructuración de la unidad agrícola familiar
- Un plan de acceso a insumos agrícolas exentos de IVA
- Estabilidad jurídica en la tierra

3 **ESTAMOS LISTOS PARA APOYAR EL DEPORTE!**


Masificación del deporte como estrategia de salud preventiva

- Garantizar la financiación e independencia del deporte
- Gestionar ante el gobierno nacional la realización de los juegos nacionales en el departamento del Meta lo que permitirá una mejora en los equipamientos deportivos


4 **ESTAMOS LISTOS PARA HACER CONTROL POLÍTICO!**

Ejerceré control político sobre:


- Subsidios a las víctimas
- Familias en acción
- Subsidios a tercera edad
- Subsidios de vivienda de interés social y prioritaria
- Gestionar ante el gobierno nacional los recursos que garanticen la construcción de las dobles calzadas en el departamento del Meta

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 108

Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
1.PL 403 DE 2020 Cámara: <i>"Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"</i>	7 de septiembre de 2020/ Secretaria Cámara de Representantes	Ley de la República. (Ley 2068 del 31 de diciembre de 2020)	
<p>Compromiso Campaña: Esta Ley General del Turismo, es coautoría con el Gobierno Nacional, aunque no se encuentra dentro mis compromisos de campaña, apoye esta importante iniciativa, porque su objeto sin lugar a duda fortalecerá la reactivación del turismo en mi Departamento del Meta, y en el territorio nacional, fomentando la sostenibilidad y la implementación de mecanismos de conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.</p>			
2.PL 284 de 2020 Cámara, 333 de 2020 Senado: <i>"Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se crea el mecanismo de vacunas por impuestos"</i>	28 de julio de 2020/ Secretaria Cámara de Representantes	Ley de la República. (Ley 2064 del 9 de diciembre de 2020)	
<p>Compromiso Campaña: Esta Ley "Vacunas contra el COVID-19", es coautoría y aunque no se encuentra dentro mis compromisos de campaña, surge por el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, ocasionado por el COVID-19, y en consonancia con los principios del artículo primero (1º) de la Constitución Política de Colombia, se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población Colombiana contra el COVID-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se crea en consecuencia a través de la presente iniciativa el mecanismo de vacunas por impuestos. Lo anterior, con el propósito de que toda la población colombiana sin excepción pueda acceder al proceso de vacunación, reafirmando mis compromisos con los temas de salud y bienestar</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
3.PL 122 DE 2020 Cámar,161 DE 2020 Senado: <i>"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento"</i> .	20 de Julio de 2020/ Secretaria Cámara de Representantes	Ley de la República. (Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020)	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 108

<p>Compromisos Campaña: Esta Ley de Emprendimiento, es coautoría con el Gobierno Nacional, aunque no se encuentra dentro mis compromisos de campaña, apoye esta importante iniciativa porque era necesario que a través de la misma se establezca en el país, un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidando y convirtiendo a las empresas sostenibles, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
<p>4.PAL- 467 DE 2019 Cámara, 003 de 2020 Senado : <i>"Por el cual se otorga la categoría de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación a la ciudad de Medellín".</i></p>	<p>18 de noviembre de 2020/Secretaria Cámara de Representantes</p>	<p>Pendiente Sanción Presidencial</p>	
<p>Compromisos Campaña: Esta iniciativa, es coautoría y aunque no se encuentra dentro mis compromisos de campaña, apoye éste proyecto de Acto Legislativo que tiene por objeto determinar que la ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Que su régimen político, administrativo y fiscal será el previsto en la Constitución y la ley. Igualmente, se deja constancia y certeza que la ciudad de Medellín como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, no estará obligada a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos.</p> <p>Finalmente, debe tenerse claro que en la Ley posterior que potencie los efectos de este Acto Legislativo, se deberán incluir a los 10 municipios que con Medellín conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en los que se encuentran Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Sabaneta, Envigado, La Estrella y Caldas; vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que gozarán igualmente de los beneficios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
<p>5.PL- 133/2020 Cámara: <i>"Por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones".</i></p>	<p>20 de julio de 2020/ Secretaria Cámara de Representantes</p>	<p>Pendiente Sanción Presidencial</p>	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 108

Compromisos Campaña: Este Proyecto de Ley- coautoría, surge de la necesidad que -en el marco de un Estado Social de Derecho como el colombiano- debe brindársele garantías a nuestra niñez Colombiana. Así, siendo consecuente con mi reiterado compromiso de campaña de proteger la familia, radico otro proyecto de Ley, para proteger a nuestros menores de edad, a través de ésta iniciativa se dictan disposiciones generales que faciliten y amplíen el acceso a la justicia por medio de la atención especializada e interdisciplinaria de las comisarías de familia para prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de violencia en el contexto familiar, para ello regula las siguientes materias:

- Objeto, naturaleza jurídica y principios rectores de las Comisarías de Familia.
- Estructura institucional de las Comisarías de Familia.
- Funciones de las Comisarías de Familia.
- Medidas que pueden adoptar los comisarios y comisarias de familia.
- Funcionamiento de las Comisarías de Familia.
- Gobernanza y transparencia.
- Inspección, vigilancia y control de las Comisarías de Familia.


“POR NUESTRA NIÑEZ COLOMBIANA”.

Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
6.PL 068 DE 2020 Cámara: <i>“Por medio de la cual se modifica la ley 1384 de 2010, ley Sandra Ceballos”</i>	20 de julio de 2020/ Secretaria Cámara de Representantes	Pendiente Sanción Presidencial	

Compromisos Campaña: Este Proyecto de Ley- coautoría, surge de la necesidad que -en el marco de un Estado Social de Derecho como el colombiano- debe brindarse acceso a la salud. Como miembro de la Comisión Séptima Constitucional Permanente y ponente del mismo, aunque y aunque no se encuentra dentro mis compromisos de campaña, apoyé esta iniciativa porque con ella se eliminará las barreras de acceso a programas de apoyo de rehabilitación integral por parte de las mujeres sobrevivientes al cáncer de mama y establecer tiempos máximos de respuesta para brindar la atención requerida, reafirmando mis compromisos con los temas de salud y bienestar.

Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
7.PL 306 DE 2020 Cámara: <i>“Por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006”</i>	30 de julio de 2020/ Secretaria Cámara de Representantes	Senado	Comisión Séptima Constitucional Permanente (Senado)

Compromisos Campaña: Este Proyecto de Ley, coautoría, aunque no se encuentra dentro mis compromisos de campaña, es una gran iniciativa porque con ella **busca reformar la Ley 1010 de 2006 para extender el término en el cual se debe interponer la acción en contra del acoso laboral de seis (6) meses a tres (3) años.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 108


En Colombia la Ley 1010 de 2006, normativiza la corrección, prevención y sanción de las conductas de acoso laboral. A pesar de la ley, en la práctica se ha hecho poco efectivo el acceso a la justicia para las víctimas de conductas de hostigamiento en el trabajo, como hemos evidenciado en las pocas denuncias y escasos fallos sancionatorios al respecto, a pesar de la proliferación de esta conducta en las relaciones laborales. Con ello es importante aclarar que, en el nuevo código único disciplinario, artículo 210 de quejas temerarias, es claro que las denuncias y quejas falsas o temerarias originan responsabilidad patrimonial en contra del denunciante o quejoso exigible ante las autoridades judiciales competentes lo cual conlleva a instalar una audiencia donde aportará y solicitará pruebas en un término no superior a cinco (5) días. Luego podrá presentar alegato dentro de un término de tres días.

Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
8. PL 293 DE 2020- Cámara: <i>"Por medio del cual se autoriza a los Cuerpos de Bomberos de Colombia para la prestación del servicio de traslado pacientes en salud en el territorio colombiano".</i>	29 de julio de 2020/ Secretaria Cámara de Representantes	Senado	Comisión Séptima Constitucional Permanente (Senado)

Compromisos Campaña: Este Proyecto de Ley, coautoría, aunque no se encuentra dentro mis compromisos de campaña, es una gran iniciativa porque con ella se autoriza a los Cuerpos de Bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado de pacientes en el territorio colombiano con el fin de facilitar la atención oportuna y eficiente de los ciudadanos en situaciones de urgencias y/o emergencias médicas; reafirmando mis compromisos con los temas de salud y bienestar.

Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
9.PL 147 /2020- Cámara: <i>"Por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA, la cédula animal y se dictan otras disposiciones "</i>	20 de julio de 2020/ Secretaria Cámara de Representantes	Senado	Comisión Quinta Constitucional Permanente (Senado)

Compromisos Campaña: Este proyecto de Ley, coautoría, busca en primer lugar que la implantación del microchip de identificación animal sea de carácter obligatoria, además crea la plataforma virtual **Red Colombiana de Identificación Animal** (en adelante RCIA) que busca especialmente tener una plena identidad del animal consolidando un mínimo de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 108


información que consideramos relevante a la hora de cualquier eventualidad. De modo que con la obligatoriedad del microchip y con la plataforma RCIA se espera contribuir con un verdadero proceso de búsqueda que sea más ágil y oportuno que permita mitigar directamente factores como lo son la pérdida, secuestro y/o robo del animal.

Acto seguido se incluye la disposición de expedir el certificado en línea denominado *cedula animal* por parte de las veterinarias, que para efectos de este proyecto de ley serán los que a partir de la promulgación de este texto normativo llevarán a cabo el proceso de implantar el microchip en los animales en todo el territorio nacional.


Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
10.PL 067 DE 2020- Cámara: <i>"Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"</i>	20 de julio de 2020/ Secretaria Cámara de Representantes	Senado	Comisión Quinta Constitucional Permanente (Senado)

Compromisos Campaña: Esta iniciativa, busca *"fortalecer las redes de apoyo de la Comunidad Lactante y orientar acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres lactantes y la primera infancia por medio de la promoción de la práctica de la lactancia materna en el territorio nacional"*. Cuenta con sólidos fundamentos empíricos y científicos y con el respaldo de múltiples organismos internacionales (como la Organización Mundial de la Salud -OMS-) respecto de los beneficios para la nutrición y el desarrollo pleno de los infantes derivados de la práctica de la lactancia materna, especialmente de la lactancia materna exclusiva, todo lo cual ya fue debidamente expuesto en el Primer Debate del Proyecto de Ley. Aunque no se encuentra en mis compromisos de campaña explícitamente, sin duda fortalece vínculos entre la familia, pilar fundamental de mi campaña y reafirma mis compromisos con los temas de salud y bienestar.

Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
11.PL 582/2020 Cámara: <i>" Por medio de la cual la nación y el congreso de la república exaltan, promueven, dignifican y fortalecen el oficio cultural de la</i>	14 de abril de 2021/ Secretaria General Cámara.	Senado	Comisión Sexta o de Transporte y Comunicaciones Senado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 108

<p><i>tejeduría en palma de iraca (Carludovica Palmata) del sombrero aguadeño de caldas, y se dictan otras disposiciones”.</i></p>			
<p>Compromisos Campaña: Este proyecto de ley pretende exaltar, promover, dignificar y fortalecer por parte de la Nación y el Congreso de la República el oficio cultural de la tejeduría con palma de Iraca (Carludovica palmata) en la elaboración del sombrero aguadeño de Caldas, y así, garantizar que las futuras generaciones conozcan y compartan la sabiduría artesanal en el tejido del sombrero aguadeño, lo cual ha aportado al desarrollo económico y cultural de este municipio y del país. Aunque no se encuentra en mis compromisos de campaña, sin duda resalta la cultura Colombiana, el producto del sombrero aguadeño en el Departamento del Meta es utilizado en eventos culturales como las cabalgatas.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
<p>12.PL 021 DE 2021 Senado, 400 de 2021 Cámara: <i>"Por la cual se reforma la Legislación en materia del Deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre- Deporte”</i></p>	<p>15 de marzo de 2021/ Secretaria General Senado .</p>	Cámara	Comisión Séptima Constitucional Permanente
<p>Compromisos Campaña: El presente proyecto de Ley, reafirmando mi compromiso de campaña en temas de Deporte- ¡ESTAMOS LISTOS PARA APOYAR EL DEPORTE! y como coautora, radicamos con el Gobierno Nacional esta importante iniciativa de conformidad con los cambios evidenciados a nivel nacional en el sector y ante la creación del Ministerio del Deporte, mediante la Ley 1967 de 2019, se requiere actualizar y modernizar lo concerniente a la legislación deportiva. Esta entidad encargada de determinar los lineamientos en relación con el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución, el acceso y la evaluación de la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre presenta el proyecto de ley para impulsar el deporte colombiano y ajustar la estructura a las tendencias deportivas actuales. Por lo tanto, se establecen principios tales como: universalidad, participación comunitaria y ciudadana, integración funcional, democratización, integridad del deporte, ética deportiva, equidad, inclusión y régimen disciplinario. Adicionalmente, en plena armonía con las nuevas responsabilidades del Ministerio del Deporte, se establecen de manera precisa y detallada los objetivos rectores, con el propósito de garantizar la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.</p> <p>De igual manera, es preciso señalar que el deporte colombiano ha venido creciendo a nivel internacional, obteniendo grandes triunfos en certámenes internacionales del ciclo olímpico,</p>			

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 108

paralímpico, sordolímpico y en campeonatos mundiales y continentales, que posicionan a Colombia como una de las potencias de América en materia de deporte, contribuyendo a la integración social, tan necesaria en la construcción de identidad nacional.

Por otra parte, una de las grandes falencias que ha tenido el sector, desde la promulgación de la Ley 181 de 1995, es la falta de implementación de políticas efectivas a nivel territorial. En este sentido, se favorecerá la articulación interinstitucional por medio de los instrumentos de política pública generados, donde se establecerán indicadores que permitan hacer un seguimiento a los proyectos de deporte que incentiven los escenarios de educación, ciencia, tecnología e innovación; el crecimiento de la población, la necesidad de caracterizar a la población y a los grupos de valor; y la preeminencia de crear un régimen sancionatorio e inhabilidades en el sector deporte justifican la elaboración de esta Ley del Deporte.


Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
13.PL 096 DE 2020 Senado /621 DE 2021 Cámara: <i>"Por medio de la cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar-PAE- Durante todo el año".</i>	20 de mayo de 2021/ Secretaría General Senado.	Cámara	Comisión Sexta o de Transporte y Comunicaciones Cámara

Compromisos Campaña: El presente proyecto de Ley, del cual soy coautora, y ratificado mis compromisos de campaña, busca garantizar la operación del programa de alimentación escolar – PAE- desde el primer día del calendario escolar, con el fin de asegurar la ración alimentaria de los niños estudiantes, durante todo el año escolar.

"POR NUESTRA NIÑEZ COLOMBIANA".

Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
14.PL 069 DE 2020 Cámara: <i>"Por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su numeral 2º del código civil".</i>	20 de Julio de 2020/Secretaria General Cámara de Representantes	Cámara	Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara

Compromisos Campaña: El presente proyecto de Ley de mi autoría y dando cumplimiento a mis compromisos de campaña, tiene como objeto crear y ejecutar un sistema que prevenga la práctica del matrimonio adolescente es decir, en menores de 18 años, protegiendo de esta manera la integridad física y moral de los menores, garantizando su completo desarrollo, revisando el derecho consuetudinario y civil; en razón a que el matrimonio infantil guarda en

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 108

Colombia una estrecha relación con la escasez económica, y es compromiso del gobierno nacional reducir la pobreza y contribuir a que se cumpla lo preceptuado por el constituyente en su artículo 44, de la Constitución Política: “Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud, y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión”.


“ESTAMOS LISTOS PARA PROTEGER LA FAMILIA”.

Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
15.PL 024 de 2020 Cámara: “Por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia”.	20 de julio de 2020/Secretaría General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Primera Constitucional Permanente.


Compromisos Campaña: El presente proyecto de Ley, del cual soy coautora, y en cumplimiento con mis compromisos de campaña, busca adicionar el literal (l) al numeral primero (1) del artículo octavo (8°) de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así: *Artículo 8°. De las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Son inhábiles para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales: (...) (l) Las personas naturales o jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la Superintendencia de Industria y Comercio, por la celebración de acuerdos que tengan por objeto la colusión en procesos de selección para contratar con el Estado, o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos de naturaleza pública, distribución de procesos de selección para contratar con el Estado o la fijación de términos de las propuestas presentadas en dichos procesos.*

Así mismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas siempre que éstas hayan actuado en calidad de administradores, representantes legales o miembros de junta directiva. Igualmente se hará extensiva a los socios controlantes, sociedades matrices y subordinadas, y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.


La inhabilidad prevista en este literal se extenderá por un término de ocho (8) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo por el cual se declara la responsabilidad a que hace referencia el primer inciso de este literal. **Parágrafo Transitorio:** La inhabilidad de que trata el literal (l) aplicará para las personas que sean sancionadas por hechos posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley. Sin duda esta importante iniciativa contribuirá al control de la buena destinación de nuestros recursos públicos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 108


Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
16.PL 421 de 2020 Cámara: <i>"Por medio del cual se toman medidas de transparencia con los usuarios, afiliados y pensionados del sistema general de pensiones."</i>	21 de septiembre de 2020/Secretaría General Cámara de Representantes.	Cámara	Plenaria
<p>Compromisos Campaña: La presente iniciativa, tiene por objeto delimitar actividades promocionales de las administradoras de pensiones, para proteger a los usuarios en cuanto a las decisiones relacionadas con la afiliación, traslado, cambio de régimen o cambio de administradora. Las decisiones en materia pensional deben ser tomadas de forma consciente e informada con el fin de optar por una pensión de vejez o sus prestaciones relacionadas de conformidad con la normatividad vigente Aunque no es un compromiso de campaña, es un cumplimiento desde mi labor como miembro de la Comisión Séptima Constitucional Permanente.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
17.PL 357 de 2020- Cámara: <i>"Por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia"</i> .	14 de agosto de 2020/Secretaría General Cámara de Representantes.	Cámara	Plenaria
<p>Compromisos Campaña: La presente iniciativa, de la cual soy coautora, y aunque no se encuentra en mis compromisos de campaña explícitamente, contribuirá sin lugar a duda a aliviar muchos sectores de la economía, es necesario reactivar la economía nacional, y teniendo en cuenta la importancia del crédito como instrumento que dinamiza el sector productivo, el presente proyecto pretende disminuir la cifra porcentual de referencia para configurar el delito de la Usura tipificado en el Código Penal y la sanción contenida por el mismo hecho en el Código de Comercio, a través de la modificación de los artículos 305 de la Ley 599 de 2000 y del 884 del Decreto 410 de 1971, para brindarle condiciones favorables que alivien la presión de los consumidores financieros y empresas que cuentan con créditos de consumo o piensan en acceder a uno.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
18.PL 307 de 2020 Cámara: <i>"Por medio del cual se modifica y adiciona a la ley 1171 de 2007."</i>	30 de julio de 2020/Secretaría General Cámara de Representantes.	Cámara	Plenaria

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 108


<p>Compromisos Campaña: La presente iniciativa, de la cual soy coautora, reafirmando mis compromisos con los temas de salud y bienestar, tiene por objeto propender por hacer menos gravosa la situación económica de los adultos mayores y/o las personas que los tengan bajo su guarda al establecer una tarifa diferencial en materia de transporte público colectivo y servicio de restaurante.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
<p>19.PL 172 de 2020 Cámara: <i>“Por la cual se reestructura el sistema nacional de salud de la fuerza pública, se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las fuerzas militares y la policía nacional y se dictan otras disposiciones”.</i></p>	<p>20 de julio de 2020/Secretaría General Cámara de Representantes.</p>	Cámara	Plenaria
<p>Compromisos Campaña: La presente iniciativa legislativa, de la cual soy coautora, y aunque no es compromiso explícito de mi campaña, pero si compromiso con la salud y el bienestar; busca reestructurar el sistema nacional de salud de la fuerza pública, dictar otras disposiciones en materia de seguridad social para las fuerzas militares y la policía nacional.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
<p>20.PL132 de 2020- Cámara: <i>“Por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p>20 de julio de 2020/Secretaría General Cámara de Representantes.</p>	Cámara	Plenaria
<p>Compromisos Campaña: La presente iniciativa, de la cual soy coautora, tiene por objeto establecer condiciones para la expedición, implementación y uso de las tarjetas prepago o tarjetas de recarga y de los bonos de compra o tarjetas de regalo. Aunque no corresponde a temas de mis compromisos de campaña, contribuirá en el desarrollo y auge actual de prácticas comerciales.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 108


21.PL 125 de 2020 Cámara: <i>"Por medio de la cual se garantiza y regula la realización de las cabalgatas en el territorio colombiano".</i>	20 de julio de 2020/ Secretaría General Cámara de Representantes.	Cámara	Plenaria
Compromisos Campaña: La presente iniciativa, de mi coautoría y coordinación de ponencia, garantizará y regulará la realización de las cabalgatas en todo el territorio Colombiano como una actividad económica, recreativa y cultural orientada al bienestar equino. Sin duda, una práctica de nuestro Departamento del Meta y de Colombia que genera cultura, y economía.			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
22.PL 062 DE 2020 Cámara: <i>"Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres".</i>	20 de julio de 2020/ Secretaría General Cámara de Representantes.	Cámara	Plenaria
Compromisos Campaña: La presente iniciativa, de la cual soy coautora, y ratificando mis compromisos en campaña, a favor de las mujeres, pilar fundamental de la familia, tiene como objeto la implementación en el territorio nacional de las Casas de Refugio, como medida de protección y atención integral de acuerdo a lo estipulado en el capítulo V y VI de la Ley 1257 de 2008 en aras de proteger a las mujeres víctimas de violencia en todas sus formas y tipos, y a sus hijos e hijas si los tienen. "ESTAMOS LISTOS PARA PROTEGER LA FAMILIA".			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
23.PL334 DE 2020 Cámara ACUMULADO CON EL PL 331 DE 2020 Cámara: <i>" Por medio del cual se fomenta el trabajo digno del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones".</i>	16 de abril de 2020/ Secretaría General Cámara de Representantes.	Cámara	Plenaria

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 108


<p>Compromisos Campaña: La presente iniciativa, de la cual soy coautora, y ratificando mis compromisos en campaña, de salud y bienestar, contribuirá a la dignificación del talento humano en salud en el territorio colombiano, con condiciones laborales decentes y justas, dando cumplimiento a los artículos 18 de la Ley 1751 de 2015.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
<p>24.PL 004 DE 2020 Cámara: “ <i>“Por medio de la cual se modifica la Ley 1266 de 2008 y se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes y mujeres rurales”.</i></p>	<p>20 de julio 2020/ Secretaria General Cámara de Representantes.</p>	Cámara	Plenaria
<p>Compromisos Campaña: La presente iniciativa, de la cual soy coautora, y ratificando mis compromisos en campaña, ¡ESTAMOS LISTOS PARA DEFENDER EL AGRO Y A LOS LLANEROS!, busca generar un alivio a aquellos pequeños productores, así como a los jóvenes y mujeres rurales, que ya se encuentran al día en sus deudas con el Sector Financiero después de haber sido beneficiarios de créditos agropecuarios según la clasificación de créditos de FINAGRO, pero que por los reportes negativos que presentan por el incumplimiento de la (s) obligación (es) pecuniaria (s) impiden que puedan aplicar y ser beneficiarios de nuevas líneas de crédito.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
<p>25.PL 561 DE 2021 Cámara: <i>“Por medio de la cual se establece el día nacional del héroe de la salud y en homenaje a las víctimas del covid-19 y sus familias”.</i></p>	<p>24 de marzo de 2021/ Secretaria General Cámara de Representantes.</p>	Cámara	Comisión Segunda o de Relaciones Internacionales.
<p>Compromisos Campaña: La presente iniciativa, de la cual soy coautora, pretende reconocer como el día nacional del héroe de la salud y en homenaje a las víctimas del COVID-19 y sus familias, el día 25 de marzo de cada año, para que las autoridades oficiales, privadas, civiles, militares y en general todo el pueblo colombiano realice ceremonias con la presencia del personal de la salud y las familias de aquellas personas que perdieron la vida como consecuencia de la pandemia por COVID-19.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 108

26.PL 200 DE 2020 Cámara: <i>“Por el cual se crea un impuesto al salario de los congresistas y se dictan otras disposiciones”</i>	21 de julio de 2020/ Secretaría General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público.
Compromisos Campaña: La presente iniciativa legislativa, de la cual soy coautora, busca crear una fuente para inversión social y promoción de empleo, a través de un impuesto mensual del 10% al salario de todos los congresistas.			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
27.PL 175 DE 2020 Cámara: <i>“Por medio de la cual se crea el fondo especial de ahorro social para la pensión y el emprendimiento (fospe), se asigna un bono solidario para los recién nacidos de familias vulnerables y se dictan otras disposiciones”.</i>	20 de julio de 2020/ Secretaría General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público
Compromisos Campaña: La presente iniciativa legislativa, de la cual soy coautora, y dando cumplimiento a mis compromisos de campaña ¡ESTAMOS LISTOS PARA PROTEGER LA FAMILIA! , busca crear el Fondo Especial de Ahorro Social para la Pensión y el Emprendimiento (FOSPE) en favor de los recién nacidos en el territorio colombiano, cuyo padre o madre estén clasificadas en los niveles I o II del SISBEN, con el fin de garantizarles un ingreso mínimo en su edad pensional o contribuir a la ejecución de un proyecto de emprendimiento.			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
28.PL 562 DE 2021 Cámara: <i>“Por medio de la cual se fomenta el desarrollo empresarial, el emprendimiento y la formación femenina”.</i>	24 de marzo de 2021/ Secretaría General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público
Compromisos Campaña: La presente iniciativa legislativa, de la cual soy coautora, y dando cumplimiento a mis compromisos de campaña, teniendo en cuenta que la mujer es pilar fundamental de la familia- ¡ESTAMOS LISTOS PARA PROTEGER LA FAMILIA! , que tiene por objeto fomentar el desarrollo empresarial femenino al garantizar la definición de cuotas de			

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 108

<p>participación femenina en los proyectos articulados por el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación y por los programas de emprendimiento y desarrollo empresarial a nivel nacional. Así mismo, fomentará la vinculación femenina a los programas de formación en carreras STEM en los diferentes Ministerios y Sectores Administrativos en el nivel nacional.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
<p>29.PL 305 DE 2020 Cámara: “ <i>Por el cual se modifica el artículo 45 de la ley 99 de 1993”.</i></p>	<p>30 de julio de 2020/ Secretaria General Cámara de Representantes.</p>	Cámara	Comisión Quinta Constitucional Permanente
<p>Compromisos Campaña: La presente iniciativa legislativa, de la cual soy coautora, tiene como objetivo compensar a los Municipios, Distritos y Departamentos por lo que aportan a estos proyectos, su posición geográfica y la velocidad de los vientos, características únicas presenten en distintos Departamentos de la geografía Colombiana; dada la posición privilegiada para la instalación de los parques de generación de energía eólica o solar.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
<p>30.PL 281 DE 2020 Cámara, ACUMULADO PL 089 DE 2020 Cámara: <i>“Por medio de la cual se establece la gestión integral de residuos sólidos en Colombia y se dictan otras disposiciones frente a los plásticos de un solo uso”.</i> ACUMULADO CON EL PL No. 089 de 2020, “Por el cual se dictan normas orientadas a regular la incorporación de nuevas tecnologías en la gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones”.</p>	<p>27 de julio de 2020/ Secretaria General Cámara de Representantes.</p>	Cámara	Comisión Quinta Constitucional Permanente
<p>Compromisos Campaña: La presente iniciativa legislativa, de la cual soy coautora, tiene un objetivo muy importante frente al medio ambiente, establecerá instrumentos y responsabilidades para implementar la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) en el país, desde la prevención</p>			


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 108

y reducción en la generación de dichos residuos, su reutilización y aprovechamiento, su tratamiento y transformación con fines de reincorporación en la cadena productiva y valorización energética y la disposición final de residuos sólidos no aprovechables y/o no valorizables, como última medida, en el territorio nacional. Ello mediante el establecimiento de mecanismos que den paso a la efectiva separación en la fuente, la responsabilidad del consumidor, la responsabilidad extendida al productor y la economía circular, que permita conservar nuestros recursos naturales y velar por la salud pública en Colombia. Aunque no es un compromiso de mi campaña, es un compromiso con el medio ambiente y el país.


Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
31.PL 199 DE 2020 Cámara ACUMULADO CON EL PL 003 DE 2020 Cámara, ACUMULADO CON EL PL 174 DE 2020 Cámara, ACUMULADO CON EL PL 185 DE 2020 Cámara, ACUMULADO CON EL 242 DE 2020 Cámara: “Por el cual se reglamentan las plataformas tecnológicas y se fijan los requisitos y condiciones que deben cumplir para la prestación del servicio público de transporte individual de pasajeros y se dictan otras disposiciones””.	21 de julio de 2020/ Secretaria General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Sexta o de Transporte y Comunicaciones

Compromisos Campaña: La presente iniciativa legislativa, de la cual soy coautora, tiene por objeto reglamentar la prestación del servicio público de transporte individual de pasajeros de forma segura y eficiente mediante plataformas tecnológicas, fijando condiciones para los conductores, propietarios de vehículos particulares y a los vehículos en los cuales se preste servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros. Aunque no es un tema compromiso de mi campaña; sin lugar a duda es una propuesta legislativa que contribuirá como alternativa en el servicio público de transporte y oportunidad laboral.


Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
-----------------	------------------------------	--------	---------------------

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 108


32.PL 603 DE 2020 Cámara: <i>“Por medio de la cual se crea el Festival Nacional de la Marimba de Chonta, y se dictan otras disposiciones”.</i>	27 de abril de 2020/ Secretaria General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Sexta o de Transporte y Comunicaciones
Compromisos Campaña: El presente proyecto de Ley, es una iniciativa cultural que tiene como objeto la creación del Festival Nacional de la Marimba de Chonta como manifestación representativa autóctona y tradicional del Pacífico Colombiano, como instrumento para fomentar Y divulgar la Marimba de Chonta como expresión cultural que forma parte del tejido social comunitario y familiar de la población afrodescendiente del Pacífico Colombiano.			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
33.PL 570 DE 2021 Cámara: <i>“Por la cual se crea la ley para la protección del peatón, se promueve e incentiva la construcción de cruces peatonales seguros a nivel, se modifica la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”.</i>	26 de marzo de 2021/ Secretaria General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Sexta o de Transporte y Comunicaciones
Compromisos Campaña: El presente proyecto de Ley, es una iniciativa que tiene por objeto la creación de un marco legal para la protección de los derechos de los peatones, el cual propenda por una movilidad integral, fomentando la cultura del caminar y fortaleciendo la seguridad y la reducción del riesgo de estos. Así mismo, busca realizar las correspondientes modificaciones a la Ley 769 de 200- Código Nacional de Tránsito Terrestre- en lo relacionado con las definiciones, prohibiciones para estos, las limitaciones a peatones especiales y los parámetros de velocidad.			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
34.PL 474 DE 2020- Cámara: <i>“Por medio del cual se deroga la ley 743 de 2002 “Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los</i>	26 de noviembre de 2020/ Secretaria General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Séptima Constitucional Permanente

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 108


<i>organismos de acción comunal”.</i>			
<p>Compromisos Campaña: La presente iniciativa, de la cual soy coautora, tiene por objeto el planteamiento de una reforma estructural a la Ley 743 de 2002 “ Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal” para mejorar el desarrollo de la Acción Comunal en el país en términos de organización. Elección derechos y deberes, y los ajustes institucionales a nivel nacional y a nivel local necesarios para articular y actualizar las dinámicas de los distintos niveles de la Organización Comunal, respondiendo precisamente a las demandas y requerimientos formulados por la Colectividad comunal colombiana. Aunque no es un tema de mis compromisos de campaña, sin duda es un tema fundamental para mejorarla gestión y campo de acción de las Acciones Comunales en nuestro país.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
35.PL 322 DE 2020 Cámara: <i>"Por medio de la cual se modifica la ley 1384 de 2010, ley sandra ceballos"</i>	05 de marzo de 2020/ Secretaría General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Séptima Constitucional Permanente
<p>Compromisos Campaña: La presente iniciativa, de la cual soy coautora, tiene por objeto eliminar las barreras de acceso a la rehabilitación integral para las mujeres con cáncer de mama y establecer tiempos máximos de respuesta para brindar la atención requerida. Es otra importante modificación a la Ley 1384 de 2010- Ley Sandra Ceballos”.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
36.PL 566 DE 2021 Cámara: <i>"Por medio del cual se modifica la ley 21 de 1982, la ley 789 de 2002 y se dictan otras disposiciones"</i>	25 de marzo de 2020/ Secretaría General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Séptima Constitucional Permanente
<p>Compromisos Campaña: Esta importante iniciativa, de la cual soy coautora; y en cumplimiento a uno de mis compromisos de campaña, como es la salud y el bienestar de la familia- ¡ESTAMOS LISTOS PARA PROTEGER LA FAMILIA!, busca actualizar la Ley 21 de 1982 y la Ley 789 de 2002, normatividad del Sistema de Subsidio Familiar, así como dictar otras disposiciones para fortalecer la protección del sistema del Subsidio Familiar y a la Superintendencia del Subsidio Familiar y a la Superintendencia del Subsidio Familiar para que esta pueda ejercer una mejor inspección, vigilancia y control sobre los entes vigilados.</p>			

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 108


Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
37.PL 425 DE 2020 Cámara- 010 DE 2020 Senado: <i>"Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el derecho fundamental a la salud dentro del sistema general de seguridad social, de conformidad con la ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del sistema de salud".</i>	24 de septiembre de 2020/Secretaria General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Séptima Constitucional Permanente ARCHIVADO
<p>ARCHIVADO EN COMISIÓN.</p> <p>Esta iniciativa, tenía como objetivo realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Salud-SGSSS, en el marco del sistema de Salud – Ley 1751 de 2015 y dictar otras medidas orientadas a su sostenibilidad.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
38.PL 131 DE 2020 Cámara: “ <i>"Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia."</i>	20 de julio de 2020/Secretaria General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Primera Constitucional Permanente ARCHIVADO
<p>ARCHIVADO EN COMISIÓN – Acta No. 33, del 16 de diciembre de 2020.</p> <p>Esta iniciativa, tenía como objeto fortalecer la protección del derecho al acceso a la educación como un derecho fundamental, esta iniciativa legislativa pretende establecer la educación como derecho de todas las personas, otorgando un carácter de obligatoriedad específicamente para aquellas menores de dieciocho (18) años.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
39.PL 127 DE 2020 Cámara: “ <i>"Por medio de la cual se modifica la ley 1266 de 2008 y se</i>	20 de julio de 2020/Secretaria General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Primera Constitucional Permanente ARCHIVADO

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 108

<p><i>genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes y mujeres rurales”</i></p>			
<p>ARCHIVADO EN COMISIÓN – Acta No. 26, del 17 de noviembre de 2020.</p> <p>Esta iniciativa, tenía como objeto una propuesta como alivio al sector Agropecuario en Colombia muy importante, que en aquellos casos en los que el saldo de la obligación sea inferior a un (1) SMMLV, no se pueda reportar a las Centrales de Información el dato negativo derivado de tales incumplimientos. Cabe aclarar que este beneficio no podrá ser permanente sino temporal, por lo que se decide que sea una sola vez, y solo se podrán acoger a él, quienes lo hagan, dentro de los próximos nueve (9) meses calendario, contados a partir de la vigencia de la presente Ley.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
<p>40.PL 065 DE 2020 Cámara: “ <i>“Por medio del cual se adiciona un inciso al artículo 49 de la constitución política de Colombia”.</i></p>	<p>20 de julio de 2020/ Secretaria General Cámara de Representantes.</p>	Cámara	Comisión Primera Constitucional Permanente ARCHIVADO
<p>ARCHIVADO EN COMISIÓN – Acta No. 25, del 28 de octubre de 2020.</p> <p>Esta importante iniciativa, tenía como objeto propiciar espacios públicos como parques recreacionales y polideportivos para el disfrute y goce de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo zonas seguras y dignas, donde se podrá realizar actividades recreativas, juegos y esparcimientos en lugares libres del consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, igualmente prohibir el consumo de estas mismas en la periferia de universidades, institutos superiores y centros educativos y en especial en los lugares donde se encuentren niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo y adultos mayores.</p>			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
<p>41.PL 394 DE 2020 Cámara: “ <i>“Por medio del cual se dictan disposiciones para el uso industrial del cáñamo, con el fin de favorecer a la población agrícola colombiana, brindándoles una</i></p>	<p>1 de septiembre de 2020/ Secretaria General Cámara de Representantes.</p>	Cámara	Comisión Quinta Constitucional Permanente RETIRADO

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 108


<i>alternativa productiva en el sector rural.”</i>			
RETIRADO ART. 155 DE LA LEY 5ta DE 1992. (14 de Septiembre de 2020).			
USO INDUSTRIAL DEL CÁÑAMO.			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
42.PL 291 DE 2020 Cámara: <i>“Por medio del cual se establecen disposiciones en materia de emprendimiento en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre”</i>	28 de julio de 2020/ Secretaria General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público. RETIRADO
RETIRADO ART. 155 DE LA LEY 5ta DE 1992. (17 de diciembre de 2020).			
EMPRENDIMIENTO SECTOR DEPORTE.			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
43.PL 234 DE 2020 Cámara: <i>“Por medio del cual se crea la ley integral de la mujer para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y se dictan otras disposiciones”</i>	22 de julio de 2020/ Secretaria General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Séptima Constitucional Permanente RETIRADO
RETIRADO POR LOS AUTORES ART. 155 DE LA LEY 5ta DE 1992. (05 de febrero de 2021).			
LEY INTEGRAL DE LA MUJER .			
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	22 de 108


44.PL 034 DE 2020 Cámara: <i>"Por medio de la cual se protege el trabajo en entornos digitales mediante la regulación de la contratación de colaboradores autónomos a través de plataformas digitales de economía colaborativa."</i>	20 de julio de 2020/Secretaría General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Séptima Constitucional Permanente RETIRADO	1.1. Fui ponente de los
RETIRADO POR LOS AUTORES ART. 155 DE LA LEY 5ta DE 1992. (17 de agosto de 2020).				
PROTECCIÓN TRABAJO DIGITAL.				
Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión	
45.PL 021 DE 2020 Cámara: <i>"Por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones".</i>	20 de julio de 2020/Secretaría General Cámara de Representantes.	Cámara	Comisión Sexta o de Transportes y Comunicaciones RETIRADO	
RETIRADO POR LOS AUTORES ART. 155 DE LA LEY 5ta DE 1992. (3 de junio de 2021).				
INTELIGENCIA ARTIFICIAL.				

siguientes Proyectos de Ley:


Título y número	Fecha y cámara de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
1.PL- 280 DE 2020 Cámara: <i>"Por medio de la cual se dictan</i>	27 de Julio de 2020- Cámara	Ley de la República (Ley 2071 de 2021)	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 108


<i>disposiciones en materia de vivienda y hábitat"</i>				
2.PL-421 DE 2020 Cámara: <i>"Por medio del cual se toman medidas de transparencia con los usuarios, afiliados y pensionados del sistema general de pensiones."</i>	21 de septiembre de 2020- Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por Comisión Séptima Constitucional Permanente el 4 de Mayo de 2021)	PLENARIA CAMARA	-
3.PL-307 DE 2020- Cámara: <i>"Por medio del cual se modifica y adiciona a la ley 1171 de 2007."</i>	30 de julio de 2020 – Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por Comisión Séptima Constitucional Permanente el 26 de abril de 2021)	PLENARIA CAMARA	-
4.PL- 125 DE 2020- Cámara: <i>"Por medio de la cual se garantiza y regula la realización de las cabalgatas en el territorio colombiano"</i>	20 de julio de 2020- Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por Comisión Séptima Constitucional Permanente el 10 de noviembre de 2020)	PLENARIA CAMARA	-
5.PL- 068 DE 2020- Cámara: <i>"Por medio de la cual se modifica la ley 1384 de 2010, ley sandra ceballos".</i>	20 de julio de 2020- Cámara	Ley de la República. Pendiente Sanción Presidencial.	Presidencia de la República.	
6.PL-067 DE 2020- Cámara: <i>"Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".</i>	20 de julio de 2020- Cámara	SENADO	SENADO- Comisión Quinta Constitucional Permanente.	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 108


<p>7.PL-183 DE 2020-Cámara: <i>“Por medio de la cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones”</i></p>	20 de julio de 2020-Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por Comisión Séptima Constitucional Permanente el 27 de abril de 2021)	PLENARIA CAMARA	–
<p>8. PL -205 DE 2020-Cámara: <i>“Por medio de la cual se crean y regulan las unidades de atención integral a la primera infancia en la empresa (uapi) “siempre presente”</i></p>	21 de julio de 2020-Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por Comisión Séptima Constitucional Permanente el 26 de abril de 2021)	PLENARIA CAMARA	–
<p>9.PL-154 DE 2020-Cámara: <i>“Por medio de la cual se expide el régimen transitorio de protección de los contratistas de prestación de servicios que celebren contratos con las entidades estatales y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal”.</i></p>	21 de julio de 2020-Cámara	Archivado (Artículo 157 Ley 5ª de 1992) junio 16 de 2021		

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 108


10.PL-471 DE 2020 Cámara: <i>"Por medio del cual se dictan disposiciones para la cotización a la seguridad social de los independientes, y reglamentarias para la ugpp"</i>	25 de noviembre de 2020- Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por Comisión Séptima Constitucional Permanente el 21 de junio de 2021)	PLENARIA CAMARA -
11.PL-391 DE 2020- Cámara: <i>"Por medio del cual se crea el subsidio de trabajo en casa"</i>	31 de agosto de 2020- Cámara	Archivado (Artículo 157 Ley 5ª de 1992) abril 06 de 2021	
12.PL-162 DE 2020- Cámara: <i>"Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 27 de la ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en el ámbito de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental"</i>	20 de julio de 2020- Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por Comisión Séptima Constitucional Permanente el 27 de abril de 2021)	PLENARIA CAMARA -
13.PL- 350 DE 2020- Cámara: <i>"Por medio del cual se define la partería tradicional afro del pacífico colombiano, se exalta y reconoce como oficio ancestral y se adoptan las medidas para su salvaguardia, transmisión y protección"</i>	13 de agosto de 2020- Cámara	Tramite a SENADO (Comisión Séptima Constitucional Permanente).	SENADO (Comisión Séptima Constitucional Permanente).
14.PL-270 DE 2020- Cámara: <i>"Por medio del cual se</i>	24 de julio de 2020- Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por	PLENARIA CAMARA -

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 108

	<i>establecen incentivos para fomentar buenas prácticas de formalización laboral y se dictan otras disposiciones”</i>		Comisión Séptima Constitucional Permanente el 19 de mayo de 2021)	
15.PL- 563 DE 2021- Cámara:	<i>“Por medio de la cual se garantiza la entrega gratuita, oportuna y suficiente de artículos de higiene menstrual a las mujeres privadas de la libertad y se dictan otras disposiciones”</i>	24 de marzo de 2021- Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por Comisión Séptima Constitucional Permanente el 21 de junio de 2021- (Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992))	PLENARIA CAMARA -
16.PL- 374 DE 2020- Cámara:	<i>“Por la cual se modifica el sistema general de riesgos laborales”</i>	20 de agosto de 2020- Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por Comisión Séptima Constitucional Permanente el 21 de junio de 2021- (Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992))	PLENARIA CAMARA -
17.PL-412 DE 2020- Cámara:	<i>“Por la cual se establecen lineamientos para los programas de apoyo a la mujer en gestación, el recién nacido y el que está por nacer - ley parto digno”</i>	11 de septiembre de 2020. Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por Comisión Séptima Constitucional Permanente el 21 de junio de 2021- (Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992))	PLENARIA CAMARA -
18.PL- 471 DE 2020- Cámara:	<i>“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la cotización a la seguridad social de los independientes,</i>	25 de noviembre de 2020- Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por Comisión Séptima Constitucional Permanente el 21 de junio de 2021- (Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992))	PLENARIA CAMARA -

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 108


<i>y reglamentarias para la UGPP”</i>			
19.PL-571 DE 2021- Cámara: <i>“Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones”</i>	26 de marzo de 2021- Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por Comisión Séptima Constitucional Permanente el 21 de junio de 2021- (Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992))	PLENARIA CAMARA –
20.PL.-522 DE 2021- Cámara: <i>“Mediante el cual se implementa el programa nacional de nutrición prenatal y seguridad alimentaria gestacional”</i>	16 de marzo de 2021- Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por Comisión Séptima Constitucional Permanente el 21 de junio de 2021- (Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992))	PLENARIA CAMARA –
21.PL- 115 DE 2020- Cámara: <i>" Por medio de la cual se modifica la ley 743 de 2002 y el parágrafo 4 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012 para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal y se dictan otras disposiciones”</i>	20 de julio de 2020- Cámara	COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE. Acumulado mediante resolución No. 003 del 16 de septiembre de 2020. PROYECTO DE LEY NO. 474 DE 2020- “Por medio del cual se deroga la ley 743 de 2002 “Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”.	COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 108

<p>22.PL- 172 DE 2020 Cámara: <i>"Por la cual se reestructura el sistema nacional de salud de la fuerza pública, se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las fuerzas militares y la policía nacional y se dictan otras disposiciones"</i></p>	20 de julio de 2020- Cámara	Trámite en Plenaria (Enviado por Comisión Séptima Constitucional Permanente el 22 de junio de 2021- (Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992))	PLENARIA CAMARA	-
<p>23.PL- 502 DE 2020 – Cámara, PL- 188 DE 2019 Senado: <i>"Por medio de la cual se modifican los artículos 239 y 240 del CST, con el fin de establecer el fuero de paternidad"</i></p>	22 de diciembre de 2020- Cámara	Pendiente Sanción Presidencial	Presidencia de la República.	

1.2. En esta Legislatura, fui designada como Conciliadora en la Unificación del siguiente Texto de Proyecto de Ley, el cual es de mi autoría y también fui designada como Ponente :


Título y número	Fecha y de cámara de radicación	Fecha Designación Conciliadora Unificación del texto	Radicación Informe de Conciliación a la Secretaria de la Cámara	Plenaria o Comisión	Estado del Proyecto
<p>PL-064/2019 Cámara, PL- 287/2020 Senado: <i>"Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de</i></p>	23 de julio de 2019/ Secretaria Cámara de Representantes	8 de abril de 2021- Cámara de Representantes.	20 de abril de 2021	Plenaria Cámara y Senado	Pendiente Sanción Presidencial

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	29 de 108


2008 y se dictan otras disposiciones”

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).


Título y número	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión	Trámite Legislativo
Citación al señor Contador General de la Nación, Dr. PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ para que presente: 1. EL informe sobre la situación financiera y de Resultados Consolidados (Balance General de la Nación) y autoevaluación del Sistema de control interno contable del nivel nacional para la vigencia fiscal 2019. 2. Informe sobre el resultado de la Auditoria del Balance General de la Nación (Estado de Situación Financiera). 3. Informe sobre la eficacia y calidad del Sistema de control Fiscal interno de las entidades públicas vigencia fiscal 2019.	23 de julio de 2020	Aprobado-realizado	Comisión Legal de Cuentas	Control Político realizado el día 5 de agosto de 2020.
Citación al Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte. Presentación: “INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA AUDITORIA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2019.” Invitados: El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA; el señor Procurador General de la Nación Dr. FERNANDO CARRILLO FLOREZ; el señor Contador General de la Nación Dr. PEDRO LUIS BOHORQUEZ y la doctora ALMA CARMENZA ERAZO MONTENGRO Auditora General de la República	5 de agosto de 2020	Aprobado - realizado	Comisión Legal de Cuentas	Control Político realizado el día 12 de agosto de 2020.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	30 de 108


<p>Citación Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba. Presentación y explicación del informe: "CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA NACIÓN. (VIGENCIA 2019)"</p>	12 de agosto de 2020	Aprobado-realizado	Comisión Legal de Cuentas	Control Político 20 de agosto de 2020.
<p>Citación: Ministro de Salud y Protección Social Dr. Fernando Ruiz Gómez; Superintendente de Sociedades (SUPERSOCIEDADES) Dr. Juan Pablo Liévano Vegalara y Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) Dr. Jorge Alberto Valencia Marín. Presentación de las explicaciones a cada una de las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable y cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2019 presentar el plan de mejoramiento y poder obtener dictamen limpio en la vigencia 2020. La presente citación que realiza la Comisión, es de acuerdo con el informe de Auditoria al Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación presentado por la Contraloría General de la República y en el cual estas tres entidades del orden central obtuvieron Dictamen de Negación de opinión a sus estados financieros durante la vigencia fiscal 2019 y que impactó la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro durante esta vigencia. Invitados: El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA; el señor Procurador General de la Nación Dr. FERNANDO CARRILLO FLOREZ; el señor Contralor General de la Nación Dr. CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE; el Contador general de la</p>	20 de agosto de 2020	Aprobado-Realizado	Comisión Legal de Cuentas	Control Político 2 de septiembre de 2020

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	31 de 108


Nación Dr. PEDRO LUIS BOHORQUEZ y la doctora ALMA CARMENZA ERAZO MONTENGRO Auditora General de la República.				
<p>Citación: Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – (función recaudadora y función pagadora), doctor JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA: “para que brinde las explicaciones por escrito y verbalmente de manera explícita y precisa a cada una de las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable, dictamen del revisor fiscal en los casos que la ley obligue a tenerlo y cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2019, y presentar el plan de mejoramiento y poder 1 obtener dictamen limpio en la vigencia 2020.”</p> <p>La presente citación que realiza la Comisión, es de acuerdo con el informe de Auditoría al Balance General de la Nación presentado por la Contraloría General de la República a la DIAN – (función recaudadora y función pagadora) en la cual estas obtuvieron Dictamen de Negación de opinión a sus estados financieros durante la vigencia fiscal 2019 y que impactó la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro durante esta vigencia. Invitados: El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA; el señor Procurador General de la Nación Dr. FERNANDO CARRILLO FLOREZ; el señor Contralor General de la República Dr. CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE y la doctora ALMA</p>	2 de septiembre de 2020	Aprobado-Realizado	Comisión Legal de Cuentas	Control Político 17 de septiembre de 2020

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	32 de 108


CARMENZA ERAZO MONTENEGRO Auditora General de la República.				
<p>DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCION DE FENECIMIENTO.</p> <p>De conformidad con el numeral 2 del artículo 178 de la Constitución Política y el artículo 310 de la Ley 5a. de 1992 (Orgánica del Reglamento del Congreso) Cítese a la Comisión Legal de Cuentas: Para que discuta y vote el proyecto de resolución de fenecimiento de la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, correspondientes a la vigencia fiscal 2019.</p>	17 de septiembre de 2020	Aprobado-Realizado	Comisión Legal de Cuentas	Fenecimiento de la cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General de la Nación). 5 de noviembre de 2020
<p>Citación a la doctora NATASHA AVENDAÑO GARCIA – Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, para que: “sustente los hallazgos en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento” formulados por la Contraloría General de la República. Adicionalmente, para que explique las glosas de la Contraloría General de la República en el informe de auditoría a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SUPERSERVICIOS vigencia fiscal 2019.”</p> <p>INVITADOS: Procuradora General de la Nación Dra. Margarita Cabello Blanco; el señor Contralor General de la República Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte; el señor Contador General de la Nación Dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez y la Auditora General de la República Dra. Alma Carmenza Erazo Montenegro</p>	23 de marzo de 2021	Aprobado-Realizado	Comisión Legal de Cuentas	Control Político efectuado el 24 de marzo de 2021
<p>Citación a la doctora CLAUDIA BLUM DE BARBERI – ministra de Relaciones Exteriores, para que: “sustente los hallazgos del Ministerio de Relaciones Exteriores: “En materia</p>	24 de marzo de 2021	Aprobado-Realizado.	Comisión Legal de Cuentas	Control Político efectuado el 28 de abril de 2021

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	33 de 108


<p>presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento” formulados por la Contraloría General de la República.” Igualmente, cítese a la ministra de Relaciones Exteriores doctora CLAUDIA BLUM DE BARBERI como directora del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para que: sustente los hallazgos: “En materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento” formulados por la Contraloría General de la República.</p> <p>INVITADOS: La señora Procuradora General de la Nación Dra. MARGARITA CABELLO BLANCO; el señor ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA; Contralor General de la República Dr. CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE; el señor Contador General de la Nación Dr. PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ y la Dra. ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO Auditora General de la República y cumplimiento del plan de mejoramiento” formulados por la Contraloría General de la República.</p>				
<p>Citación a la doctora OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES, directora general del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que sustente: “Los hallazgos de la entidad en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento formulados por la Contraloría General de la República. Adicionalmente, para que explique las glosas de la Contraloría General de la República que se encuentran en el informe de auditoría al Instituto Geográfico Agustín Codazzi vigencia fiscal 2019 e informar, cuales han sido las actuaciones administrativas adoptadas por su dirección para corregir los hallazgos en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de</p>	28 de abril de 2021	Aprobado. Realizado	Comisión Legal de Cuentas	Control Político efectuado el 26 de mayo de 2021

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	34 de 108

mejoramiento y así lograr el feneamiento de la cuenta de la entidad en el corto plazo.”				
<p>Proposición No. 005. Control Político: Atención oportuna THS. (médicos extranjeros) Citados: Minsalud, Gerente Covid. Invitados: ACEMI, GESTARSALUD, Clínicas y Hospitales, Colegio Médico Colombiano, Soc. Colombiana de Anestesiología</p>	Proposición No. 005 (Jul. 29-20)	Aprobado-Realizado.	Comisión Séptima Constitucional Permanente	Control político Tramitado el 12 de agosto de 2020.
<p>Proposición No. 007. Control Político: Gestiones desarrolladas frente a la toma de muestras y diagnósticos de Covid-19 por parte de las EPS. Citados: Supersalud, INS, INVIMA. Invitados: Procurador General, ACEMI, GESTARSALUD, ASOCAJAS, MEDIMAS.</p>	Proposición No. 005 (Agosto-05-2020)	Aprobado-Realizado	Comisión Séptima Constitucional Permanente	Control político Tramitado el 2 de septiembre de 2020.
<p>Proposición No. 015 Control Político: Salud Fuerzas Militares y Policía Nacional. Citados: Ministerio de Defensa, Cuadros de mando FF. MM. (Sanidad), Superintendencia de salud.</p>	Proposición No. 005 (Agosto-25-2020)	Aprobado- NO Realizado	Comisión Séptima Constitucional Permanente	
<p>Proposición CONTROL POLÍTICO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - DR. FERNANDO RUIZ. Preocupante situación frente aplicación de pruebas anticuerpos realizadas por Laboratorios cuyo resultado es poco confiables para determinar COVID. Revisión de Procedimientos en EPS, que niegan atención y pruebas a personas</p>	Proposición Agosto 5 de 2020	Aprobado-Realizado	Comisión Séptima Constitucional Permanente	Control político Tramitado el 12 de agosto de 2020.
<p>PROPOSICIÓN ADITIVA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE DERECHO- PROPOSICIÓN No. 032 del 19 de Agosto de 2020. cite al Ministro encargado de Justicia y del Derecho para que, en debate de control político a realizarse en sesión plenaria de la Cámara de</p>	PROPOSICIÓN ADITIVA DE CONTROL POLÍTICO No. 032 del 19 de agosto de 2020	Aprobada y tramitada.	Plenaria-Cámara de Representantes	Tramitada y realizada el 8 de septiembre de 2020.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	35 de 108

<p>Representantes en la hora y fecha determinadas por la Mesa Directiva, responda el siguiente cuestionario sobre los derechos a la verdad, la justicia, el debido proceso de los ciudadanos sometidos a investigaciones en Colombia y las garantías procesales, así como los actos de corrupción y faltas a la moralidad en el sector justicia. Así mismo, invítese al Fiscal General de la Nación - Francisco Barbosa, al Procurador General de la Nación - Fernando Carrillo Flórez, al presidente de la Corte Suprema de Justicia - Magistrado Jorge Luis Quiroz Alemán y al presidente de la Corte Constitucional - Magistrado Alberto Rojas Ríos.</p>	<p>“REFORMA A LA JUSTICIA “</p>			
<p>DEBATE COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER- CONGRESO DE COLOMBIA. Solicité a la dra. DIANA ABAUNZA-Viceministra de Ministerio de Defensa Nacional explicar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Cuál es el filtro que se hace a los miembros de la fuerza pública a la hora de su ingreso a la Institución. 2. Qué estrategia existe para que las víctimas tengan el valor a denunciar. 3. Es necesario extender el debate a todos los sectores de la sociedad donde se conocen denuncias por estos terribles hechos. 	<p>24 de julio de 2020.</p>	<p>Aprobada y tramitada</p>	<p>Comisión para la Equidad de la Mujer</p>	<p>Tramitada el 31 de julio de 2020.</p>
<p>CONTROL POLÍTICO AL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN. "DENUNCIAS EN CONTRA DE FECODE-35.000 DENUNCIAS". Citar: FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, con el fin de tener claridad si las denuncias es algo sistemático el acoso sexual de los</p>	<p>1 de diciembre de 2020.</p>	<p>Aprobada NO Tramitada.</p>	<p>Comisión Sexta Constitucional Permanente</p>	


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	36 de 108

estudiantes en Colombia por parte de los profesores.				
<p>Proposición Modificativa al artículo 4 del Proyecto de Ley No 164 de 2019 Cámara:</p> <p style="text-align: center;"><u>PROPOSICIÓN</u></p> <p>Modifíquese el artículo cuarto del Proyecto de Ley número 164 de 2019: <i>“Por medio del cual se establece la vinculación laboral preferente de la mano de obra local en las regiones y municipios donde se extraen recursos naturales no renovables y se dictan otras disposiciones”</i> - “Contratación Mano de Obra Local” adicionando lo resaltado y subrayado, el cual quedará así:</p> <p>“... Artículo 4: Contratación Mano de Obra Local. Las personas jurídicas de derecho público y privado, dedicadas en Colombia a las actividades minero energéticas, en cualquiera de sus ramas, garantizarán que el cien por ciento (100%) de la mano de obra no calificada sea contratada por el operador o la empresa encargada de la explotación, producción de actividades minero energéticas, dando preferencia a la mano de obra local y de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del presente artículo.</p> <p><i>Frente a la mano de obra calificada bien sean técnicos, tecnólogos y/o profesionales, las empresas nacionales y</i></p>	17, 29 de julio; 8, 17,22 y 28 de septiembre de 2020	Aprobada y tramitada	Plenaria	Aprobada Proyecto de Ley pasó a trámite en Senado.


<p><i>compañías extranjeras dedicadas en Colombia a las actividades minero energéticas garantizarán que como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de empleados sea contratada por el operador o la empresa encargada de la explotación, producción de actividades minero energéticas, dando preferencia a la mano de obra local y de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo segundo del presente artículo.</i></p> <p><u>Parágrafo primero: De esta mano de obra local calificada, se garantizará como mínimo de ese cuarenta por ciento (40%), el veinte por ciento (20%) debe corresponder a técnicos /tecnólogos, y será diferenciada de la contratación de los profesionales que también será equivalente a un veinte por ciento (20%).</u></p> <p><u>Parágrafo segundo:</u> La mano de obra no calificada y calificada se vinculará preferentemente en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el municipio o municipios que correspondan al área de influencia del proyecto. 2. En los municipios que limiten con aquel o aquellos que conforman el área de influencia del proyecto. 				
--	--	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	38 de 108


<p>3. En los demás municipios del departamento o departamentos donde se encuentre el área de influencia del proyecto.</p> <p>4. En el ámbito nacional.</p> <p><u>Parágrafo Tercero: Se garantizará como mínimo que el 10% del personal contratado de mano de obra local tanto calificada como no calificada, sean mujeres.</u></p> <p><u>Parágrafo Cuarto: Entiéndase como mano de obra local la persona que sea oriunda y/o certifique su residencia en el municipio con el certificado expedido por la alcaldía municipal, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del literal f) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.</u></p>				
<p>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY No. 296 de 2020 Cámara- 185 de 2020 Senado</p> <p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>Adiciónese al presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (sección 3501) la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000) para la INTENACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA, con el fin de contribuir</p>	19 de octubre de 2020	Aprobada y tramitada	PLENARIA Cámara de Representantes	Aprobadas las 2 proposiciones-Ley de la República.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	39 de 108

<p>con el diseño y la implementación de una política pública de internacionalización y de estrategias de rescate comercial, generación de empleo y crecimiento económico, para enfrentar las consecuencias de la pandemia COVID-19, así como los efectos de las recesión de la economía mundial, sobre el comercio colombiano.</p> <p>JUSTIFICACIÓN La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su estudio sobre la evolución y los efectos de la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe, mostró que la irrupción del COVID-19 se produjo en un contexto de debilitamiento del comercio mundial que se arrastra desde la crisis financiera de 2008-2009 y en donde se profundiza el efecto llegando a niveles de pérdida del volumen del comercio mundial de bienes en un 17,7% con respecto al mismo mes de 2019. En la misma línea, el informe del Centro de Comercio Internacional (ITC) <i>Perspectivas de competitividad de las pymes 2020</i>, muestra que la pandemia de la COVID-19 ha supuesto una dura prueba para las pymes y las cadenas de suministro mundiales y ha sumido al comercio internacional, en una situación de incertidumbre que podría tardar alrededor de dos años en estabilizarse, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia y su posible vacuna.</p> <p>Luego, se vuelve necesario que, en el proceso de reactivación, el país aproveche y desarrolle sus ventajas comparativas, y logre una integración efectiva de su economía en el mundo, maximizando beneficios económicos y sociales para todos los colombianos, mediante una ruta de inclusión, como</p>				
--	--	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	40 de 108


<p>señalaron los expertos del Banco Mundial y los referentes académicos que acompañan la iniciativa “Misión Internacionalización” puesta en marcha en 2020. Según los mismos expertos, el aumento, diversificación y mayor valor agregado en las exportaciones de bienes y servicios, mediante sectores estratégicos; la atracción de más inversión extranjera directa; mejor participación en cadenas de valor globales y regionales; aprovechamiento de la migración internacional y mejoramiento de la transferencia internacional de conocimiento y tecnología al país, son los elementos necesarios para potenciar la estrategia económica del país.</p> <p>PROPOSICIÓN Adiciónese el ARTICULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “<i>Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021</i>”, así:</p> <p>ARTICULO NUEVO: Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de energía, así como el de gas natural domiciliario, el Ministerio de Minas y Energía destinará durante la vigencia 2021, el pago de los saldos de subsidios pendientes a Diciembre de 2020, con el fin de garantizar el suministro de servicios a los usuarios, así como para darle continuidad a la operación de las empresas prestadoras en el marco de la pandemia por Covid-19. El Ministerio de Minas y Energía reglamentará las condiciones para destinación de estos recursos.</p>				
---	--	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	41 de 108


<p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>Con corte a 2019, en Colombia cerca de 14 millones de usuarios cuentan con el servicio de energía eléctrica, y son los de estratos 1, 2 y 3 los que tienen el beneficio de subsidios. En gas natural domiciliario, son 9,3 millones de usuarios, de los cuales los de estratos 1 y 2 reciben subsidios. Sin embargo, Según la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios (Andesco), durante los aislamientos preventivos adelantados alrededor del país, el recaudo por cuenta de las facturas de servicios públicos, disminuyeron alrededor de un 30%, es decir que 3,9 millones de hogares dejaron de cumplir con el pago de sus facturas. En este sentido, el gremio ha señalado en repetidas oportunidades, la necesidad de recibir los saldos pendientes por cuenta de los subsidios otorgados al sector ya que si se continúa cayendo el recaudo se pone en riesgo la operatividad del sector y los 450 mil empleos directos e indirectos que generan las empresas.</p>				
<p>PROPOSICIÓN DE ARCHIVO. Archívese el PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 008 DE 2020 CÁMARA <i>“por el cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia” (SEMILLAS TRANSGENICAS).</i> Justificación: El presente proyecto de acto legislativo resulta a todas luces inconveniente por las razones aquí expuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atenta contra la seguridad alimentaria del país, y desconoce la función que cumple el uso de organismos modificados genéticamente para contribuir a la erradicación de la pobreza y el hambre; 	2 de noviembre de 2020.	Aprobada y tramitada.	Plenaria	2 de noviembre de 2020.

<p>igualmente desconoce que la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y agricultura FAO permite actualmente el uso de estos, para contribuir a la seguridad alimentaria de la agenda 2030, acogida por FAO.</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a un estudio realizado en el año 2015 por la agroconsultora brasileña Céleres para la Asociación de Biotecnología Vegetal Agrícola, Agro-Bio, señalan que los beneficios de los cultivos transgénicos en Colombia de 2003 a 2015 devengaron en una reducción de 209,5 millones de litros de agua, el equivalente al abastecimiento de 4,8 millones personas – el algodón fue responsable por el 56,9% de la reducción y el maíz respondió por el restante, el 43,1% - y según las proyecciones, el ahorro total de agua en un plazo de 10 años será de 2.500 millones de litros de agua, cantidad suficiente para abastecer a 58 millones de personas en el periodo indicado; se genera un efecto similar en la utilización de combustibles como el diésel, derivado de la menor aspersion de insumos agrícolas (3,1 millones de litros ahorrados entre 2003 y 2015), que devengó en 8.200 Ton de CO₂ no emitido al ambiente o, lo que es lo mismo, dejar fuera de circulación a 1.290 camionetas por 12 años. Entre los beneficios económicos, se puede señalar que desde la adopción de los cultivos transgénicos, hasta la temporada de 				
---	--	--	--	--


<p>siembra del 2015 (año del estudio), los beneficios económicos totalizan USD\$237 millones, principalmente a los productores rurales con USD\$171 millones distribuidos entre aumento de productividad (68% del total generado, unos USD\$138,5 millones) y reducción de costos de producción (USD\$22,8 millones) debido al aumento de productividad y USD\$22,8 millones por la reducción de costos de producción). La industria de producción y distribución de semillas obtuvo beneficios cercanos a los USD\$75 millones.</p> <p>Cabe señalar que los agricultores que sembraron algodón transgénico obtuvieron un incremento del 55% en el margen operacional, derivado del uso de la biotecnología, mientras que los agricultores de maíz transgénico obtuvieron un margen 35% superior si se compara con el cultivo convencional. Aunque la semilla resulta más costosa, el 77% de los agricultores de maíz afirma que vale la pena pagar más por la semilla con tecnología debido al incremento final en la productividad de la cosecha y al valor agregado que ofrece la semilla transgénica. La proyección a 10 años señala que Colombia llegaría a ser autosuficiente en algodón, maíz y soya, con beneficio económico cercano a los USD\$1,049 millones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al prohibir el uso de semillas genéticamente modificadas nos aleja la posibilidad de 				
--	--	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	44 de 108


<p>hallar soluciones a desafíos que enfrenta el país en pro de la sostenibilidad de cultivos. Colombia ya hace parte del listado de países biotecnológicos, con más de 100 mil hectáreas cultivadas en algodón y maíz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atenta contra la investigación y el desarrollo en torno a las semillas y el agro colombiano. • Pone en riesgo la competitividad del país en especial en el sector agropecuario. • Ya existe en el país un marco regulatorio para ejercer control de sanidad vegetal y a prevención para los afectos adversos al medio ambiente y la diversidad biológica, la salud humana, productividad y producción agropecuaria. • Desconoce que las semillas transgénicas han ayudado a los agricultores a cultivar más alimentos para humanos y animales. Hoy la agricultura alimenta 10 veces más población usando la misma área de cultivos de hace 100 años y en esto ha contribuido el avance de la ciencia en los cultivos. • Desconoce la importancia de la biotecnología en las semillas, la cual es una herramienta fundamental de la agricultura de precisión. 				
<p>Proposiciones Presentadas al PROYECTO DE LEY No. 158 DE 2020 Senado, 280 de 2020 Cámara: “<i>Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de Vivienda y Hábitat</i>”- Mensaje de Urgencia.</p>	Septiembre 11, 22 y 23 de 2020	Aprobadas y Tramitadas	Conjuntas Comisión Séptima Constitucional Permanente. Cámara y Senado	Aprobadas Proposiciones. Ley de la República (Ley 2079 del 14 de enero de 2021)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	45 de 108


ARTICULO NUEVO	ADICIONESE				
ARTICULO NUEVO	ADICIONESE				
ARTICULO NUEVO	ADICIONESE				
ARTICULO NUEVO	MODIFICATIVA				
ARTICULO 19º.	SUPRESIVA				
ARTICULO 35º.					
<p>Proposición solicitud Aplazamiento Proyecto de Ley No. 010 de 2019 Cámara, 005 de 2019 Senado. <i>“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones”</i>; el cual se encuentra en el orden del día para debatir de la sesión plenaria programada para hoy 11 de noviembre de 2020. La presente proposición de solicitud de aplazamiento la realizamos, en razón a que es conveniente para el análisis del proyecto conocer de fondo la postura de la Fiscalía General de la Nación que está pendiente del pronunciamiento frente al proyecto.</p>		11 de noviembre de 2020	Aprobada y tramitada	Plenaria Cámara de Representantes	Aprobada proposición.
<p>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA - Proyecto de ley No 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara: <i>“Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993, modificada por la Ley 1232 de 2088 y se dictan otras disposiciones”</i>;</p> <p>Proposición modificatoria al Parágrafo primero del Artículo 1 del Proyecto de Ley, el cual quedará así: Parágrafo 1º. Los establecimientos de crédito de carácter público o con participación de dineros públicos ó que manejen recursos públicos, que otorguen</p>		24 de marzo de 2021	Aprobadas y tramitadas (2) proposiciones.	Senado de la República	Aprobadas las dos (2) Proposiciones. Proyecto de Ley pendiente de Sanción Presidencial.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	46 de 108


<p>préstamos para adquisición de vivienda nueva o usada, garantizados con hipotecas de primer grado constituidas sobre las viviendas financiadas, priorizarán en la asignación a las mujeres y hombres cabeza de familia, luego de realizar el estudio de crédito respectivo. En caso de existir reporte negativo en las centrales de riesgo, no podrán basarse exclusivamente en esta información para adoptar decisiones frente a solicitudes de crédito. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 546 de 1999, y, siempre y cuando, haya cesado la obligación, y se encuentre a paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Proposición modificatoria al Parágrafo del Artículo 2 del Proyecto de Ley, el cual quedará así:</p> <p><i>Parágrafo. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establecerá los mecanismos de acompañamiento social que faciliten el direccionamiento de la oferta institucional en materia de vivienda urbana y rural a hogares conformados por mujeres y hombres cabeza de familia.</i></p>				
<p>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA PROYECTO DE LEY 068 DE 2020 Cámara: “Por medio de la cual se modifica la ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos” Artículo 3°. El artículo 6 de la ley 1384 de 2010, quedará así: Artículo 6. Acciones de promoción y prevención para el control del cáncer. Las Entidades Promotoras de Salud, los regímenes de excepción y especiales y las entidades territoriales responsables de la población pobre no asegurada, las demás entidades de aseguramiento y las Instituciones</p>	7 de abril de 2021	Tramitada	PLENARIA – Cámara de Representantes	Tramitada y aprobada Proyecto de Ley Pendiente de Sanción Presidencial.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	47 de 108


<p>Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas, deben garantizar acciones de promoción y prevención con pedagogía, concientización y autoconocimiento a mujeres y adolescentes en ciudades y municipios, a través de campañas educativas en las instituciones educativas y universitarias o entidades donde se considere pertinente de los factores de riesgo para cáncer y cumplir con los indicadores de resultados en salud que se definan para esta patología por el Ministerio de la Protección Social y que estarán definidos en los seis meses siguientes a la sanción de esta ley.</p> <p>Parágrafo 1. El Ministerio de la Protección Social, con asesoría del Instituto Nacional de Cancerología y las Sociedades Científicas Clínicas y/o Quirúrgicas relacionadas directamente con temas de oncología y un representante de las asociaciones de pacientes debidamente organizadas, definirá dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de esta ley, los lineamientos técnicos, los contenidos, las estrategias, el alcance y la evaluación de impacto de las acciones de promoción y prevención a ser implementadas en el territorio nacional. Los lineamientos técnicos, los contenidos, las estrategias, el alcance y la evaluación de impacto de las acciones de promoción y prevención serán actualizados anualmente en concordancia con el Plan Nacional de Salud Pública y serán de obligatorio cumplimiento por todos los actores del SGSSS</p> <p>Parágrafo 2. Las entidades responsables de adelantar las acciones de promoción y prevención para cáncer de mama, deberán garantizar de forma oportuna la toma de la mamografía a las mujeres mayores de cuarenta (40) años cada anualidad, independiente de la presencia o no, de signos o síntomas en la mama. En caso de una</p>				
--	--	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	48 de 108


<p>mamografía sospechosa, las pacientes deberán tener acceso de forma priorizada a los servicios de diagnóstico definitivo y al consecuente tratamiento.</p>																																																														
<p>(28) PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY 010 DE 2020 Senado- 425 de 2020 Cámara : <i>“Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el Derecho Fundamental a la Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del Sistema de Salud”</i>,</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Artículo/Título</th> <th style="width: 50%;">Tipo de Proposición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ARTICULO 4º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 5º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 6º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 7º.</td><td>SUSTITUTIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 8º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 10º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 14º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 21º.</td><td>MNODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 22º.</td><td>MODIFCATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 24º.</td><td>ADICIONESE</td></tr> <tr><td>ARTICULO 24º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 31º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 32º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 34º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 35º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 39º.</td><td>ADICIONESE</td></tr> <tr><td>ARTICULO 46º.</td><td>SUSTITUTIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 46º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 51º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 52º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 53º.</td><td>MOFIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 54º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 55º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 56º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 58º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 58º.</td><td>MODIFICATIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 60º.</td><td>SUPRESIVA</td></tr> <tr><td>ARTICULO 61º.</td><td>SUPRESIVA</td></tr> </tbody> </table>	Artículo/Título	Tipo de Proposición	ARTICULO 4º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 5º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 6º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 7º.	SUSTITUTIVA	ARTICULO 8º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 10º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 14º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 21º.	MNODIFICATIVA	ARTICULO 22º.	MODIFCATIVA	ARTICULO 24º.	ADICIONESE	ARTICULO 24º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 31º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 32º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 34º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 35º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 39º.	ADICIONESE	ARTICULO 46º.	SUSTITUTIVA	ARTICULO 46º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 51º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 52º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 53º.	MOFIFICATIVA	ARTICULO 54º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 55º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 56º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 58º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 58º.	MODIFICATIVA	ARTICULO 60º.	SUPRESIVA	ARTICULO 61º.	SUPRESIVA	<p>12 de abril de 2021 y otros debates de comisiones conjuntas Comisión Séptima Constitucional Permanente</p>	<p>Tramitadas y Aprobadas.</p>	<p>Comisiones Conjuntas Séptima Constitucional Permanente</p>	<p>Proyecto de Ley Archivado.</p>
Artículo/Título	Tipo de Proposición																																																													
ARTICULO 4º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 5º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 6º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 7º.	SUSTITUTIVA																																																													
ARTICULO 8º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 10º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 14º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 21º.	MNODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 22º.	MODIFCATIVA																																																													
ARTICULO 24º.	ADICIONESE																																																													
ARTICULO 24º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 31º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 32º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 34º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 35º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 39º.	ADICIONESE																																																													
ARTICULO 46º.	SUSTITUTIVA																																																													
ARTICULO 46º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 51º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 52º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 53º.	MOFIFICATIVA																																																													
ARTICULO 54º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 55º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 56º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 58º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 58º.	MODIFICATIVA																																																													
ARTICULO 60º.	SUPRESIVA																																																													
ARTICULO 61º.	SUPRESIVA																																																													
<p>ASUNTO: PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO PL-068 DE 2020</p> <p>Cordial saludo, respetado Presidente:</p> <p>De manera atenta, solicitamos a la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, aplazar la discusión y votación del Proyecto de Ley número 068 de 2020 Cámara, <i>“Por medio de la</i></p>	<p>14 de abril de 2021</p>	<p>Aprobada y Tramitada</p>	<p>Plenaria – Cámara de representantes</p>	<p>Aprobada proposición. Proyecto de Ley que se encuentra en Sanción Presidencial para ser Ley de la República</p>																																																										

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	49 de 108

<p><i>cual se modifica la ley 1384 de 2010, ley Sandra Ceballos". Hasta cuando el Ministerio de Salud y Protección Social, radique pronunciamiento a esta Corporación sobre algunos aspectos relevantes del Proyecto de Ley.</i></p>				
<p>Dos (2) Proposiciones Modificatorias al Proyecto de Ley No. 071 de 2020 Cámara: "Ley de Desconexión Laboral" o "Por medio de la cual se regula de desconexión en la relación laboral, legal y/o reglamentaria y se modifica la Ley 1221 de 2008".</p> <p>1. Artículo 5. Eliminación del parágrafo 2, y parágrafo 3.</p> <p>Artículo 5º. Política de desconexión laboral. Toda persona natural o jurídica de naturaleza pública o privada, tendrá la obligación de contar con una política de desconexión laboral en consenso con los trabajadores o servidores públicos, la cual definirá por lo menos: a. La forma cómo se garantizará y ejercerá tal derecho; b. Las garantías para su cumplimiento; c. Un protocolo de desconexión digital, que contenga los parámetros que deben seguirse frente al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro de la relación laboral, legal y/o reglamentaria y propenda por su buen uso, a fin de separar el tiempo que el trabajador o servidor público permanece en el trabajo, incluido el teletrabajo, trabajo en casa u otra forma de organización laboral, de espacios tales como el descanso, las vacaciones y el tiempo personal y familiar. d. La forma o mecanismo que permita a las partes, autoridades judiciales y administrativas constatar el ejercicio o renuncia del derecho a la desconexión laboral. e. El procedimiento interno conciliatorio por el cual se superará la vulneración del</p>	19 y 20 de mayo de 2021	Aprobadas y Tramitadas	PLENARIA Cámara de Representantes	Aprobadas proposiciones. Proyecto de Ley aprobado en sesión plenaria del día 20 de mayo de 2021, pasa a trámite en Senado.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	50 de 108

<p>derecho y se establecerá, dependiendo del caso, la remuneración que se le debe otorgar al trabajador de acuerdo con la normatividad laboral vigente. f. El procedimiento interno disciplinario a seguir en caso de violación de este derecho, estará acorde con la Ley 1010 de 2006. Parágrafo 1°. El Ministerio del Trabajo le hará seguimiento a las políticas adoptadas por las empresas privadas o entidades públicas a las que hace referencia este artículo y presentará anualmente al Congreso de la República un balance de las mismas. Parágrafo 2°. Para las demás relaciones que no sean de carácter laboral, legal y/o reglamentaria, la empresa o entidad pública deberá también generar espacios para promover acciones tendientes a la desconexión y adoptar políticas para garantizar un tiempo razonable de descanso. Parágrafo 3°. Las empresas deberán adaptar los reglamentos internos de trabajo a los requerimientos de la presente ley, dentro de los tres (3) meses siguientes a su promulgación, y su incumplimiento será sancionado administrativamente conforme al procedimiento dispuesto por el Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1610 de 2013. Justificación: En relación con las modificaciones planteadas al Artículo 5, en primer lugar, frente a la eliminación del Parágrafo 2°, ello es pertinente en el entendido que es responsabilidad de cada empresa o contratista prestar sus servicios con independencia técnica, administrativa y financiera. Es necesario separar los deberes generales de las empresas de los trabajadores independientes o por contrato de prestación de servicios, porque la propia ley les ha otorgado la independencia técnica, administrativa y financiera para el desarrollo del</p>				
--	--	--	--	--


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	51 de 108

<p>objeto contractual. Imponer el cumplimiento de normas de carácter laboral en relaciones civiles o comerciales, desconoce y hasta confunde, la naturaleza jurídica de las figuras. Es responsabilidad de cada contratista independiente o empresa prestar sus servicios con autonomía y organizar sus jornadas laborales, por lo cual no tendría por qué el contratante definir los tiempos de descanso o promover desconexión laboral de los trabajadores del contratista. En tercer lugar, la eliminación del Parágrafo 3º es pertinente teniendo en cuenta que, en el Código Sustantivo del Trabajo, Artículo 108, se establece aquellas disposiciones mínimas que debe contener un reglamento de trabajo, entre las cuales se encuentran las “Horas de entrada y salida de los trabajadores; horas en que principia y termina cada turno si el trabajo se efectúa por equipos; tiempo destinado para las comidas y períodos de descanso durante la jornada.”, así mismo, los “días de descanso legalmente obligatorio; horas o días de descanso convencional o adicional; vacaciones remuneradas; permisos, especialmente lo relativo a desempeño de comisiones sindicales, asistencia al entierro de compañeros de trabajo y grave calamidad doméstica.” Así mismo, es importante tener en cuenta que, el marco normativo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del cual, el empleador está obligado a identificar, evaluar, intervenir y prevenir los riesgos psicosociales a los que se ven expuestos los trabajadores. Entre los riesgos psicosociales que se evalúan, intervienen y gestionan el Capítulo II de la Resolución 2646 de 2008, contiene, entre otros, los riesgos intralaborales que comprenden, entre otros aspectos, la medición de las jornadas de trabajo, así: “Contar con información detallada por áreas y</p>				
---	--	--	--	--


<p>cargos de la empresa sobre duración de la jornada laboral; existencia o ausencia de pausas durante la jornada, diferentes al tiempo para las comidas; trabajo nocturno; tipo y frecuencia de rotación de los turnos; número y frecuencia de las horas extras mensuales y duración y frecuencia de los descansos semanales”.</p> <p style="text-align: center;">2. Artículo 6. Eliminación parágrafo.</p> <p>Artículo 6°. Excepciones. No estarán sujetos a lo dispuesto en esta ley: a. Los trabajadores y servidores públicos que desempeñen funciones o cargos de dirección, confianza y manejo; b. Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, entre ellos la fuerza pública; c. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa o institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa o la institución, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable. Parágrafo. En todo caso, el empleador reconocerá el trabajo suplementario que se realice fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo o convenida, de conformidad con las normas establecidas en la materia, para los casos que prevea la regulación laboral. Justificación: En relación con la modificación del Artículo 6 en la que se propone la eliminación del Parágrafo, ello es pertinente si se tiene en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en el Artículo 161 establece las reglas en relación con la jornada laboral y lo que empleador y trabajador puede acordar en relación con dicha jornada. A su vez, el Artículo 162 del mismo cuerpo normativo,</p>				
---	--	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	53 de 108

<p>establece las excepciones a la regulación de la jornada máxima legal de trabajo, dentro de los cuales, entre otros, se encuentran los empleados de dirección confianza y manejo. Si bien este concepto no se encuentra definido expresamente en las leyes laborales, la jurisprudencia reconoce al empleado de dirección confianza y manejo, como aquel trabajador que por su cargo y por las funciones que cumple, tiene una enorme responsabilidad dentro de la estructura de la empresa, en cuanto poseen una posición especial de mando y jerarquía en relación con los otros empleados, y por esa razón comprometen los intereses del empleador. Es así por expresa disposición del artículo 162 del código sustantivo del trabajo, lo que viene a significar que los trabajadores de dirección, de confianza o manejo, deben trabajar más allá de la jornada máxima legal sin que se les deba reconocer trabajo extra o suplementario. Al tener en ese orden de ideas unas características especiales, un tratamiento especial en el Código Sustantivo del Trabajo, y unas prerrogativas que no les aplican por su condición y en relación con otros trabajadores, el empleador no está obligado a pagar trabajo suplementario. La legislación nacional e internacional laboral siempre ha considerado que, a los trabajadores de dirección, confianza y manejo, el empleador no está obligado a pagar trabajo suplementario.</p>				
<p>PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO - Proyecto de Ley No. 074 de 2020 Cámara <i>“Por la cual se modifica la ley 1532 de 2012 “Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción y se dictan otras disposiciones”;</i> con el fin de realizar una Mesa Técnica en el cual las</p>	11 de junio de 2021	Tramitada y aprobada	Plenaria – Cámara de representantes	Pendiente PL Debate en Sesión Plenaria Cámara.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	54 de 108


<p>observaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social sean tenidas en cuenta en el debate de la iniciativa.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de las observaciones remitidas por estas Entidades se manifiesta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Se correría el riesgo de que se incluya una inflexibilidad presupuestal en el Programa Familias en Acción. ii) Se podrían ver afectadas las metas de cobertura al modificarse los criterios de asignación de los beneficios del Programa, pues en caso de que se pretenda aumentar dicha cobertura bajo los nuevos criterios, se estaría generando un impacto adicional a las finanzas públicas que no está contemplado en el Presupuesto General de la Nación y en las estimaciones de gasto de mediano plazo del Sector Inclusión Social. iii) Las madres cabeza de familia se incluyen como beneficiarias en el programa Familias en Acción. iv) El programa Familias en Acción se caracteriza por ser un programa de transferencias monetarias condicionadas y no de entregas de subsidio en especie. 				
---	--	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	55 de 108


3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

Debates de Control Político Liderados

Título del Debate	Fecha de radicación de la solicitud	Plenaria o Comisión	Estado
<p>Proposición No. 005. Control Político: Atención oportuna THS. (médicos extranjeros) Citados: Minsalud, Gerente Covid. Invitados: ACEMI, GESTARSALUD, Clínicas y Hospitales, Colegio Médico Colombiano, Soc. Colombiana de Anestesiología</p>	Proposición No. 005 (Jul. 29-20)	Aprobado-Realizado.	Control político realizado 12 de Agosto de 2020.
<p>CONCLUSIONES: Solicitamos al Ministerio de Salud, y a la Gerencia del COVID, priorizar a todos los médicos y trabajadores de la salud, en la atención y protección de todos los que atienden la pandemia no solo el personal nacional sino también extranjero.</p>			
Título del Debate	Fecha de radicación de la solicitud	Plenaria o Comisión	Estado
<p>Proposición No. 007. Control Político: Gestiones desarrolladas frente a la toma de muestras y diagnósticos de Covid-19 por parte de las EPS. Citados: Supersalud, INS, INVIMA. Invitados: Procurador General, ACEMI, GESTARSALUD, ASOCAJAS, MEDIMAS.</p>	Proposición No. 005 (Agosto-05-2020)		Control político realizado el 02 de septiembre de 2020.
<p>CONCLUSIONES: Solicitamos a la Supersalud y a todas las entidades priorizar sin EXCEPCIÓN la toma de muestras y diagnósticos en TODO el territorio Nacional, agilizar el trámite de más pruebas.</p>			

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	56 de 108

Título del Debate	Fecha de radicación de la solicitud	Plenaria o Comisión	Estado
Proposición CONTROL POLÍTICO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - DR. FERNANDO RUIZ. Preocupante situación frente aplicación de pruebas anticuerpos realizadas por Laboratorios cuyo resultado es poco confiables para determinar COVID. Revisión de Procedimientos en EPS, que niegan atención y pruebas a personas	Proposición Agosto 5 de 2020	Comisión Séptima Constitucional Permanente	Control político 12 de agosto de 2020.
CONCLUSIONES: Solicitamos priorización de pruebas con cobertura para todo el territorio Nacional. Las Entidades prestadores de SALUD NO se pueden negar a la toma de dichas pruebas.			
Título del Debate	Fecha de radicación de la solicitud	Plenaria o Comisión	Estado
PROPOSICIÓN ADITIVA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE DERECHO- PROPOSICIÓN No. 032 del 19 de Agosto de 2020. cite al Ministro encargado de Justicia y del Derecho para que, en debate de control político a realizarse en sesión plenaria de la Cámara de Representantes en la hora y fecha determinadas por la Mesa Directiva, responda el siguiente cuestionario sobre los derechos a la verdad, la justicia, el debido proceso de los ciudadanos sometidos a investigaciones en Colombia y las garantías procesales, así como los actos de corrupción y faltas a la moralidad en el sector justicia. Así mismo, invítese al Fiscal General de la Nación - Francisco Barbosa, al Procurador General de la Nación -	PROPOSICIÓN ADITIVA DE CONTROL POLÍTICO No. 032 del 19 de agosto de 2020 “REFORMA A LA JUSTICIA “	PLENARIA	Control Político realizado el 8 de septiembre de 2020.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	57 de 108

Fernando Carrillo Flórez, al presidente de la Corte Suprema de Justicia - Magistrado Jorge Luis Quiroz Alemán y al presidente de la Corte Constitucional - Magistrado Alberto Rojas Ríos.

CONCLUSIONES: Una REFORMA de manera estructural a la JUSTICIA, le urge al Gobierno Nacional y al país realizarla.


Debates de Control Político suscritos con otras Bancadas

Título del Debate	Fecha de radicación de la solicitud	Plenaria o Comisión	Estado
Citación al señor Contador General de la Nación, Dr. PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ para que presente: 1. EL informe sobre la situación financiera y de Resultados Consolidados (Balance General de la Nación) y autoevaluación del Sistema de control interno contable del nivel nacional para la vigencia fiscal 2019. 2. Informe sobre el resultado de la Auditoria del Balance General de la Nación (Estado de Situación Financiera). 3. Informe sobre la eficacia y calidad del Sistema de control Fiscal interno de las entidades públicas vigencia fiscal 2019.	23 de julio de 2020	Comisión Legal de Cuentas	Control Político realizado el día 5 de agosto de 2020


CONCLUSIONES:

Presentación detallada del Señor Contador General de la Nación, sobre la Situación Financiera y de Resultados Consolidados (Balance General de la Nación) y autoevaluación del Sistema de control interno contable del nivel nacional para la vigencia fiscal 2019. La comisión recibió un informe sobre el resultado de la Auditoria del Balance General de la Nación (Estado de Situación Financiera), como también un Informe sobre la eficacia y calidad del Sistema de control Fiscal interno de las entidades públicas vigencia fiscal 2019. Se analizarán las Entidades con informes deficientes y negativos, para luego realizar programación para citación y pedir explicaciones.


Título del Debate	Fecha de radicación de la solicitud	Plenaria o Comisión	Estado
Citación al Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte. Presentación:	5 de Agosto de 2020	Comisión Legal de Cuentas	Control Político realizado el día 12 de agosto de 2020

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	58 de 108

<p>“INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA AUDITORIA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2019.”</p> <p>Invitados: El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA; el señor Procurador General de la Nación Dr. FERNANDO CARRILLO FLOREZ; el señor Contador General de la Nación Dr. PEDRO LUIS BOHORQUEZ y la doctora ALMA CARMENZA ERAZO MONTENGRO Auditora General de la República</p>			
<p>CONCLUSIONES: Se realizó la presentación del Informe de Auditoria del Estado de la situación Financiera (BALANCE GENERAL) de la Nación, correspondiente a la vigencia 2019; el cual después de discutido y analizado es aprobado por la Comisión Legal de Cuentas, bajo observaciones que los miembros realizan con el propósito de mejorar los resultados de muchas Entidades públicas.</p>			
Título del Debate	Fecha de radicación de la solicitud	Plenaria o Comisión	Estado
<p>Citación Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba. Presentación y explicación del informe: “CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA NACIÓN. (VIGENCIA 2019)”</p>	12 de agosto de 2021	Comisión Legal de Cuentas	Control Político realizado el 20 de agosto de 2020.
<p>CONCLUSIONES: Continuación de la presentación del INFORME por parte del Señor Contralor Carlos Felipe Córdoba, frente a la Cuenta del Presupuesto y del Tesoro y Estado de la Deuda Pública de la Nación, correspondiente a la vigencia 2019. El cual la Comisión Legal de Cuentas debatió y aprobó recomendando atender y priorizar entidades con resultados Negativos y deficientes, para realizar seguimiento a acciones de mejora y planes suscritos. El Señor Contralor se compromete a priorizar dichas entidades en los planes de auditoria inmediatos.</p>			
Título del Debate	Fecha de radicación de la solicitud	Plenaria o Comisión	Estado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	59 de 108

<p>Citación: Ministro de Salud y Protección Social Dr. Fernando Ruiz Gómez; Superintendente de Sociedades (SUPERSOCIEDADES) Dr. Juan Pablo Liévano Vega Lara y Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) Dr. Jorge Alberto Valencia Marín. Presentación de las explicaciones a cada una de las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable y cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2019 presentar el plan de mejoramiento y poder obtener dictamen limpio en la vigencia 2020. La presente citación que realiza la Comisión, es de acuerdo con el informe de Auditoría al Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación presentado por la Contraloría General de la República y en el cual estas tres entidades del orden central obtuvieron Dictamen de Negación de opinión a sus estados financieros durante la vigencia fiscal 2019 y que impactó la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro durante esta vigencia. Invitados: El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA; el señor Procurador General de la Nación Dr. FERNANDO CARRILLO FLOREZ; el señor Contralor General de la Nación Dr. CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE; el Contador general de la Nación Dr. PEDRO LUIS</p>	<p>20 de agosto de 2020</p>	<p>Comisión Legal de Cuentas</p>	<p>Control Político realizado el 2 de septiembre de 2020</p>
---	-----------------------------	----------------------------------	--


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	60 de 108

BOHORQUEZ y la doctora ALMA CARMENZA ERAZO MONTENGRO Auditora General de la República.			
--	--	--	--


CONCLUSIONES: La Superintendencia de Sociedades, la CREG, son Entidades, que de acuerdo con el Informe de Auditoría al Estado de la Situación Financiera (Balance General), de la Nación presentado por la Contraloría General de la República y a las observaciones efectuadas, estas tres entidades del orden central obtuvieron **Dictamen de Negación de opinión a sus estados financieros durante la vigencia fiscal 2019** y que impactó la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro durante esta vigencia. En consecuencia la Comisión Legal de Cuentas hace un llamado muy especial y directo para que se cumplan planes de mejoramiento y las acciones de mejora sean contundentes y eficaces.

Cada uno de los invitados: El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA; el señor Procurador General de la Nación Dr. FERNANDO CARRILLO FLOREZ; el señor Contralor General de la Nación Dr. CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE; el Contador general de la Nación Dr. PEDRO LUIS BOHORQUEZ y la doctora ALMA CARMENZA ERAZO MONTENGRO Auditora General de la República; hicieron llamados contundentes con el fin de mejorar en el menor tiempo posible los resultados tan negativos que durante la vigencia 2019 evidenciaron.


Título del Debate	Fecha de radicación de la solicitud	Plenaria o Comisión	Estado
<p>Citación: Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – (función recaudadora y función pagadora), doctor JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA: “para que brinde las explicaciones por escrito y verbalmente de manera explícita y precisa a cada una de las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable, dictamen del revisor fiscal en los casos que la ley obligue a tenerlo y cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2019, y presentar el plan de mejoramiento y poder 1 obtener dictamen limpio en la vigencia 2020.” La presente citación que realiza</p>	2 de septiembre de 2020	Comisión Legal de Cuentas	Control Político realizado el 17 de septiembre de 2020.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	61 de 108


<p>la Comisión, es de acuerdo con el informe de Auditoría al Balance General de la Nación presentado por la Contraloría General de la República a la DIAN – (función recaudadora y función pagadora) en la cual estas obtuvieron Dictamen de Negación de opinión a sus estados financieros durante la vigencia fiscal 2019 y que impactó la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro durante esta vigencia. Invitados: El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA; el señor Procurador General de la Nación Dr. FERNANDO CARRILLO FLOREZ; el señor Contralor General de la República Dr. CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE y la doctora ALMA CARMENZA ERAZO MONTENGRO Auditora General de la República.</p>			
<p>CONCLUSIONES: La citación a la DIAN que realiza la Comisión, es de acuerdo con el informe de Auditoría al Balance General de la Nación presentado por la Contraloría General de la República a la DIAN – (función recaudadora y función pagadora) en la cual esta obtuvo Dictamen de Negación de opinión a sus estados financieros durante la vigencia fiscal 2019 y que impactó la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro durante esta vigencia. Adicionalmente a las explicaciones en materia presupuestal (Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro) y Contable (Auditoría del Balance de la Nación formuladas por la Contraloría General de la República y las observaciones formuladas por la Comisión Legal de Cuentas a la información enviada por dicha entidad en materia presupuestal, contable, administrativa, control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento para la vigencia fiscal 2018. La DIAN es otra de las ENTIDADES que preocupa a la Comisión Legal de cuentas por los dictámenes negativos años tras año, sin evidenciar avances que permitan su mejoramiento.</p>			
Título del Debate	Fecha de radicación de la solicitud	Plenaria o Comisión	Estado
<p>DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCION DE FENECIMIENTO. De conformidad con el numeral 2 del artículo 178 de la Constitución</p>	17 de septiembre de 2020	Comisión Legal de Cuentas	Fenecimiento de la cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	62 de 108


<p>Política y el artículo 310 de la Ley 5a. de 1992 (Orgánica del Reglamento del Congreso) Cítese a la Comisión Legal de Cuentas: Para que discuta y vote el proyecto de resolución de feneamiento de la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, correspondientes a la vigencia fiscal 2019.</p>			<p>(Balance General de la Nación). 5 de noviembre de 2020</p>
<p>CONCLUSIONES: Aprobación del Proyecto de Resolución de FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, correspondientes a la vigencia fiscal 2019.</p>			
Título del Debate	Fecha de radicación de la solicitud	Plenaria o Comisión	Estado
<p>Citación a la doctora NATASHA AVENDAÑO GARCIA – Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, para que: “sustente los hallazgos en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento” formulados por la Contraloría General de la República. Adicionalmente, para que explique las glosas de la Contraloría General de la República en el informe de auditoría a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SUPERSERVICIOS vigencia fiscal 2019.” INVITADOS: Procuradora General de la Nación Dra. Margarita Cabello Blanco; el señor Contralor General de la República Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte; el señor Contador General de la Nación Dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez y la Auditora General de la República Dra. Alma Carmenza Erazo Montenegro</p>	23 de marzo de 2021		<p>Control Político realizado el 24 de marzo de 2021</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	63 de 108

CONCLUSIONES:			
<p>La Señora Super intendente de Servicios, explicó los hallazgos fiscales y administrativos hechos por la Contraloría General de la Nación en materia contable. Atenderá y tramitará las observaciones que realizó la Comisión, con el único fin de mejorar los resultados.</p>			
Título del Debate	Fecha de radicación de la solicitud	Plenaria o Comisión	Estado
<p>Citación a la doctora CLAUDIA BLUM DE BARBERI – ministra de Relaciones Exteriores, para que: “sustente los hallazgos del Ministerio de Relaciones Exteriores: “En materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento” formulados por la Contraloría General de la República.” Igualmente, cítese a la ministra de Relaciones Exteriores doctora CLAUDIA BLUM DE BARBERI como directora del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para que: sustente los hallazgos: “En materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento” formulados por la Contraloría General de la República.</p> <p>INVITADOS: La señora Procuradora General de la Nación Dra. MARGARITA CABELLO BLANCO; el señor ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA; Contralor General de la República Dr. CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE; el señor Contador General de la Nación Dr. PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ y la Dra. ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO Auditora General de la República y cumplimiento del plan de mejoramiento” formulados por la</p>	24 de marzo de 2021	Comisión Legal de Cuentas	Control Político efectuado el 28 de abril de 2021


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	64 de 108

Contraloría General de la República.			
CONCLUSIONES: La Señora Ministra de Relaciones Exteriores, realizó una presentación detallada en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento formulado por la Contraloría General de la República, al igual que del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores; comprometiéndose a continuar haciendo seguimiento a los planes de mejoramiento y acciones de mejora que permitan obtener mejor calificación para dichas Entidades.			
Título del Debate	Fecha de radicación de la solicitud	Plenaria o Comisión	Estado
Citación a la doctora OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES, directora general del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que sustente: “Los hallazgos de la entidad en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento formulados por la Contraloría General de la República. Adicionalmente, para que explique las glosas de la Contraloría General de la República que se encuentran en el informe de auditoría al Instituto Geográfico Agustín Codazzi vigencia fiscal 2019 e informar, cuales han sido las actuaciones administrativas adoptadas por su dirección para corregir los hallazgos en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento y así lograr el fenecimiento de la cuenta de la entidad en el corto plazo.”	28 de abril de 2021	Comisión Legal de Cuentas	Control Político efectuado el 26 de mayo de 2021.
CONCLUSIONES: De acuerdo con la explicación dada por la Directora de la Entidad, se evidencia un IGAC que está en plan de mejoramiento, su compromiso es lograr una mejor calificación al finalizar la vigencia.			
Título del Debate	Fecha de radicación de la solicitud	Plenaria o Comisión	Estado
DEBATE COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER- CONGRESO DE COLOMBIA.	24 de julio de 2020.	Comisión para la Equidad de la Mujer.	Control Político realizado el 31 de julio de 2020.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	65 de 108

<p>CONCLUSIONES: Solicitó a la dra. DIANA ABAUNZA- Viceministra de Ministerio de Defensa Nacional explicar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuál es el filtro que se hace a los miembros de la fuerza pública a la hora de su ingreso a la Institución. 2. Qué estrategia existe para que las víctimas tengan el valor a denunciar. 3. Es necesario extender el debate a todos los sectores de la sociedad donde se conocen denuncias por estos terribles hechos. 		
<p>4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).</p>		
<p>Se dio trámite a las siguientes peticiones, solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre la labor legislativa (108 PQRS atendidas en términos de Ley).</p>		


CANAL DE ATENCION (VENTANILLA ÚNICA, EMAIL, U OFICINA DIRECTAMENTE)	FECHA RADICACION DE USUARIO (D-M-AAA)	FECHA DE RADICACIÓN EN DEPENDENCIA (EN CASO DE TRASLADO DE OFICINA A OFICINA)	TIPO DE REPORTE (DERECHO DE PETICION, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, O SOLICITUD DE INFORMACION)	FECHA DE RESPUESTA (D-M-AAA)	TIEMPO DE RESPUESTA (DIAS)
E-mail Presidencia cámara de Representantes: presidencia@camara.gov.co	23/02/2020	24/08/2020	D.P elevado por el Señor Orlando Chacón Amorochó, sobre información respecto de la apertura de investigación en contra del partido político MAIS, por presuntamente haber avalado al Alcalde del municipio de Puerto Gaitán, Meta. Traslado Información por parte de la Procuraduría al Consejo Nacional Electoral, informativo para la representante.	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario
Gilberto Enciso: jesucristodiosdeisrael@yahoo.com.co	24/08/2020	24/08/2020	Agradecimiento por las respuestas recibidas por Congresistas, respecto al tema: "LEGALIZAR EL NARCOTRAFICO CON CONDICIONES, LEYES Y REGLAMENTOS EN TODA LA TIERRA PARA ACABAR CON LA GUERRA DE VIOLENCIA,	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	66 de 108


			DESTRUCCION, MUERTE Y TERRORISMO QUE TODOS LOS LIDERES POLITICOS, RELIGIOSOS Y LA HUMANIDAD EN GENERAL TIENEN CONTRA LOS NARCOTRAFICANTES, LOS DROGADICTOS, LA MARIHUANA, LA COCA Y LA AMAPOLA."		
Juez 50 Civil Circuito Bogotá: j50cctobt@cendoj.ram ajudicial.gov.co	20/08/2020	20/08/2020	NOTIFICACIÓN FALLO DE LA TUTELA No. 2020-00108 de JORGE ALBERTO GOMEZ GALLEGU y OTROS contra CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO y OTROS (Integrantes Comisión Séptima Constitucional Permanente).	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario
Mónica Lucía Donado Arraut: Correo electrónico: monidonado@gmail.com	19/08/2020	19/08/2020	D.P. Elevado a H.R. DIELA VIVIANA BENAVIDES SOLARTE. Representante a la Cámara. Lilianacamara2010hotmail.com. Asunto: Análisis y acotaciones al Proyecto de Ley de reforma a las Comisarías de Familia.	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario
Guillermo Valencia: guillermovalencia1959@outlook.com	17/08/2020	17/08/2020	Manifestación a todos los Congresistas del Partido Centro Democrático a dejar fanatismo por el Expresidente Alvaro Uribe Vélez.	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario
Juez 50 Civil Circuito Bogotá: j50cctobt@cendoj.ram ajudicial.gov.co	13/08/2020	13/08/2020	URGENTE NOTIFICACIÓN AUTO REQUIERE CAMARA DE REPRESENTANTES DE TUTELA No. 2020-00108 de JORGE ALBERTO GOMEZ GALLEGU y OTROS contra CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO y OTROS (Integrantes Comisión VII Constitucional Permanente).	14/08/2020	5 HORAS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	67 de 108


Gilberto Enciso: jesucristodiosdeisrael@ yahoo.com.co	12/08/2020	13/08/2020	Solicitud a Congesistas para "LEGALIZAR EL NARCOTRAFICO CON CONDICIONES, LEYES Y REGLAMENTOS EN TODA LA TIERRA PARA ACABAR CON LA GUERRA DE VIOLENCIA, DESTRUCCION, MUERTE Y TERRORISMO QUE TODOS LOS LIDERES POLITICOS, RELIGIOSOS Y LA HUMANIDAD EN GENERAL TIENEN CONTRA LOS NARCOTRAFICANTES, LOS DROGADICTOS, LA MARIHUANA, LA COCA Y LA AMAPOLA."	17/08/2020	2 DIAS
Jonathan Cristian Molina Rozo: jonacrismolinarozo@gmail.com	12/08/2020	12/08/2020	Información radicación Proyecto: IMPLEMENTACION DE ORGANISMOS DEPORTIVOS (CLUBES DEPORTIVOS Y LIGA DEPARTAMENTAL) EN LA POBLACION LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL ANO 2017, ante la Asamblea Departamental y Gobernación del Meta.	19/08/2020	5 DIAS
E-mail Presidencia cámara de Representantes: presidencia@camara.gov.co	11/08/2020	11/08/2020	Traslado Derecho de Petición recibido con radicado No. UAC-CE-CV19-4443-2020. El Señor José Alfonso desde el correo josalpian@hotmail.com, el cual solicita nuestra colaboración para dar vía libre para que se puedan retirar un porcentaje de los recursos de los Fondos Privados de Pensiones para pagar créditos y terminar de financiar el estudio de los hijos, en atención a la difícil y dura situación que actualmente están viviendo los colombianos	17/08/2020	4 DIAS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	68 de 108


E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	11/08/2020	11/08/2020	trasladar el contenido de la comunicación del asunto, suscrita por el señor JEAN MARC CRÉPY GRAZI, a través de cual copia archivos de radicados y pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia sobre: <i>"DENUNCIO PENAL CONTRA LA MALDITA SECRETARIA DE HACIENDA DELICTIVA DE CHIA PORQUE DESDE EL AÑO 2004 HASTA 2020 COBRA IMPUESTO PREDIAL DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN y LIBERTAD CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N°50N-700332 de UNA VIVIENDA D que NUNCA HA SIDO CONSTRUIDA QUE ES OBJETO DE TODOS LOS PROCESOS PENALES y LOS EXPEDIENTES N°5150, N°4885 y OTROS del DENUNCIANTE y VICTIMA JEAN MARC CRÉPY "</i>	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario
Consuelo Tovar Rivera: consuelo_tovar@hotmail.com	11/08/2020	11/08/2020	Respecto al proyecto de Ley 276/2020C - RETIRO PARCIAL DE PENSIONES COVID-19. Solicitudes a los Integrantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente	17/08/2020	4 DIAS
Juez 50 Civil Circuito Bogotá: j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co	6/08/2020	6/08/2020	Notificación auto admisorio de fecha 6 de agosto de 2020 acompañado del escrito de tutela con sus respectivos anexos, lo anterior para que se sirva dar cumplimiento contestando la misma en el termino de 1 día contado a partir de su notificación. ACCIÓN DE TUTELA No.	6/08/2020	1 DIA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	69 de 108


			11001310305020200010 800 de JORGE ALBERTO GOMEZ GALLEGO y OTROS contra CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO y OTROS (Integrantes Comisión Séptima Constitucional Permanente).		
Talento Humano IGAC: talentohumano@igac.gov.co	3/08/2020	3/08/2020	Respuesta Petición trasladada por la Representante al IGAC. Respuesta al señor Nelson Sanchez Díaz, mediante el oficio radicado No. 8002020EE4556-O1, con fecha del 13 de julio de 2020, el cual se remite en archivo adjunto.	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	30/07/2020	30/07/2020	Enterarle del contenido de la comunicación del asunto, suscrito por la señora María Alcira Prieto de Sánchez, opinión sobre los salarios superiores a \$10 millones de pesos.	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario
pedro perez : guillermosa732@gmail.com	30/07/2020	30/07/2020	Copia Comunicado CORRUPCION DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE Y GUAINIA	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario
Unidad de Atención Ciudadana- Congreso de la República	29/07/2020	29/07/2020	Remisión correo recibido en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC-ERE-Pereira y trasladada a la Unidad de Atención Ciudadana, donde solicita sea remitida a todos los Senadores y Representantes, suscrito por el señor Carlos Martínez.	5/08/2020	5 DIAS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	70 de 108


E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	22/07/2020	24/07/2020	Copia de la comunicación emitida por el Señor JEAN MARC CRÉPY GRAZI dirigida al Presidente de la República con copia al Congreso de la República, sobre aspectos a tener en cuenta a nivel económico, social, financiero, laboral, de salud sobre la emergencia económica ocasionada por el COVID	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario
ASOFACTORIZING: info@asociacioncolombiana3.fr-mdirector.com	23/07/2020	23/07/2020	Copia de la Comunicación enviada a la dra.CLAUDIA MARIA GONZALEZ ZABALA-Secretaria Jurídica, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, sobre el Proyecto de ley "Por medio de la cual se adoptan normas de Pago a plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación".	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario
DHL INTERNATIONAL- Gilberto Enciso: gilbertoenciso2@yahoo.com.br	23/07/2020	23/07/2020	Agradecimiento respuesta para "LEGALIZAR EL NARCOTRAFICO CON CONDICIONES, LEYES Y REGLAMENTOS EN TODA LA TIERRA PARA ACABAR CON LA GUERRA DE VIOLENCIA, DESTRUCCION, MUERTE Y TERRORISMO QUE TODOS LOS LIDERES POLITICOS, RELIGIOSOS Y LA HUMANIDAD EN GENERAL TIENEN CONTRA LOS NARCOTRAFICANTES, LOS DROGADICTOS, LA MARIHUANA, LA COCA Y LA AMAPOLA."	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	71 de 108


E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	21/07/2020	21/07/2020	Copia y traslado de Derecho de Petición interpuesto por el Sindicato de Abogados Litigantes de Colombia "Sintralitigantes de Colombia", para que se ejerza Control Político a: a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio de Justicia, el Ministerio TIC y al Archivo General de la Nación.	28/07/2020	5 DIAS
E-mail Presidencia cámara de Representantes: presidencia@camara.gov.co	16/07/2020	17/07/2020	Traslado Derecho de Petición, elevado por la ciudadana Andrea Corredor: andreacorredor1986@gmail.com. "NO GRABAR PENSIONES".	27/07/2020	5 DIAS
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	15/07/2020	16/07/2020	Copia de la comunicación emitida por el Señor JEAN MARC CRÉPY GRAZI dirigida al Presidente de la República con copia al Congreso de la República, Fiscalía, Procuraduría, y muchas más Entidades del Estado, sobre aspectos a tener en cuenta a nivel económico, social, financiero, laboral, de salud sobre la emergencia económica ocasionada por el COVID	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario
E-mail Presidencia cámara de Representantes: presidencia@camara.gov.co	15/07/2020	16/07/2020	Traslado Derecho de Petición, elevado por la ciudadana Olga Calderón González: ol2ga2@gmail.com. "NO GRABAR PENSIONES".	27/07/2020	5 DIAS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	72 de 108


<p>Heriberto martinez ramirez : heriberto_m906@hotmail.com ATENCIONCIUDADANA CONGRESO@SENADO.GOV.CO, NOTIFICACIONESJUDICIALES@CAMARA.GOV.CO</p>	24/06/2020	1/07/2020	<p>Derecho de Petición solicitando información sobre la funcionaria de la UTL de la H.R. JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA: PAULA ALEJANDRA GUTIERREZ BAQUERO, labora para su UTL solicito lo siguiente información de la Dra. Gutiérrez así: 1. Hoja de Vida 2. Manual de Funciones. 3. Soportes de las labores encomendadas. 4. Soporte técnico presentado para el pago de su sueldo. El objeto, es tener claridad de los ingresos percibidos como funcionaria pública, y el fin es tener un conocimiento que si cumple con las labores encomendadas.</p>	16/07/2020	10 DIAS
<p>E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co</p>	13/07/2020	13/07/2020	<p>Copia Derecho de Petición Sra. FABIOLA VILLAMIZAR PERUTY , Petición: "...Si el Honorable Congreso de la República, decide gravar las Pensiones en Colombia, que NO sea para las pensiones inferiores a Diez Millones de Pesos (\$10.000.000), porque en este País, el dinero ha perdido su valor adquisitivo todos los años y la pobreza de los Pensionados va en aumento todos los años".</p>	27/07/2020	9 DIAS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	73 de 108


E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	13/07/2020	13/07/2020	Copia Derecho de Petición Sr. NEIL ALFONSO NIÑO PEÑA- correo electrónico de contacto n anptd@yahoo.es. Petición: "...Si el Honorable Congreso de la República, decide gravar las Pensiones en Colombia, que NO sea para las pensiones inferiores a Diez Millones de Pesos (\$10.000.000), porque en este País, el dinero ha perdido su valor adquisitivo todos los años y la pobreza de los Pensionados va en aumento todos los años".	27/07/2020	9 DIAS
ANA PATRICIA CARBALLO ANGULO: pedro carvalho do santos: pedrinho20mayo@hotmail.com	9/07/2020	9/07/2020	Queja de la ciudadana, señora ANA PATRICIA CARBALLO ANGULO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.058.543 expedida en Leticia, residente en la ciudad de Villavicencio (Meta), quien manifiesta inconformidad con el servicio de energía eléctrica, prestado por la Electricidad del Meta S.A. -EMSA.	10/07/2020	1 DIA
Nelson Sánchez : nelson.sanchezd@hotmail.com	9/07/2020	9/07/2020	Peticion: "...En el IGAC en la Territorial Meta desde hace varios años existen dos cargos como profesional, los cuales he solicitado en varias oportunidades como aspirante y funcionario de carrera, conforme a lo establecido en las normas vigentes en materia de encargos a funcionarios".	10/07/2020	1 DIA
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	6/07/2020	9/07/2020	Traslado Derecho de Petición, elevado por la ciudadana Trinidad García: trinigarciag2077@gmail.com "NO GRABAR PENSIONES".	27/07/2020	11 DIAS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	74 de 108


E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	6/07/2020	9/07/2020	Traslado Derecho de Petición, elevado por el ciudadano CARLOS ERNESTO HERNANDEZ VELEZ : carlos76400@gmail.com "NO GRABAR PENSIONES".	27/07/2020	11 DIAS
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	6/07/2020	9/07/2020	Traslado Derecho de Petición, elevado por: suscrito por los señores Francisco Raúl Mejía Villa y Fanny Lucia Yepes Delgado, Coordinadora Comité de Autoevaluación y Acreditación, Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia "NO GRABAR PENSIONES".	27/07/2020	11 DIAS
DIANA PATRICIA ATEHORTUA PEÑATE : DIANAPA21@hotmail.com	9/07/2020	9/07/2020	Agradecimiento por gestión ante la Superintendencia financiera de Colombia	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	2/07/2020	7/07/2020	Traslado Derecho de Petición, elevado por el ciudadano Mario Escobar Peña, correo electrónico de contacto e scopema51@yahoo.com.co "NO GRABAR PENSIONES".	27/07/2020	13 DIAS
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	6/07/2020	6/07/2020	Copia de la comunicación emitida por el Señor JEAN MARC CRÉPY GRAZI dirigida al Presidente de la República con copia al Congreso de la República, Fiscalía, Procuraduría, y muchas más Entidades del Estado, sobre aspectos a tener en cuenta a nivel económico, social, financiero, laboral, de salud sobre la emergencia económica ocasionada por el COVID	No amerita Respuesta al Peticionario	No amerita Respuesta al Peticionario

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	75 de 108


E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	6/07/2020	6/07/2020	DERECHO DE PETICIÓN PARA LOS CONGRESISTAS DE COLOMBIA SOLICITANDO ABSTENERSE DE APROBAR REFORMA FINANCIERA RADICADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN CAMARA DE REPRESENTANTES EL PASADO 22 DE JUNIO DE 2.020. Emitido por RAMON FERNANDEZ RUIZ Presidente Asociación de Pensionados de las Telecomunicaciones	27/07/2020	13 DIAS
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	2/07/2020	3/07/2020	Traslado Derecho de Petición, elevado por la ciudadana: María Bertha Salas Virviescas, Cédula: 21.068.240 , Dirección: carrera 98B#42-125, Teléfono: 316 6293500, E-mail: elvirita-123@hotmail.com "NO GRABAR PENSIONES".	27/07/2020	15 DIAS
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	2/07/2020	2/07/2020	Traslado Derecho de Petición, elevado por la ciudadana: Ana Helena Pinilla: helenapinilla08@hotmail.com "NO GRABAR PENSIONES".	27/07/2020	15 DIAS
División de Personal - Dirección Administrativa Cámara de Representantes	24/06/2020	2/07/2020	Derecho de Petición solicitando información sobre la funcionaria de la UTL de la H.R. JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA: PAULA ALEJANDRA GUTIERREZ BAQUERO, labora para su UTL solicito lo siguiente información de la Dra. Gutiérrez así: 1. Hoja de Vida 2. Manual de Funciones. 3. Soportes de las labores encomendadas. 4. Soporte técnico presentado para el pago de su sueldo. El objeto, es tener claridad de los ingresos	16/07/2020	10 DIAS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	76 de 108


			percibidos como funcionaria pública, y el fin es tener un conocimiento que si cumple con las labores encomendadas.		
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	2/07/2020	2/07/2020	Traslado de la Notificación Auto RE 340 del 26 de junio respecto del inicio del control automático al DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 813 DE 2020, POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE EFECTÚA SU CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 637 DEL 6 DE MAYO DE 2020. Magistrado Ponente: ALBERTO ROJAS RÍOS. para que, <i>"si se considera oportuno, intervengan mediante escrito que deberán presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de las comunicaciones respectivas, indicando las razones que en su</i>	No amerita Respuesta al Peticionario - Comisión Encargada atendió lo pertinente	No amerita Respuesta al Peticionario - Comisión Encargada atendió lo pertinente

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General				
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA			CÓDIGO	L-M.P.1-F04
				VERSIÓN	02-2019
				PÁGINA	77 de 108


			<i>criterio justifican la constitucionalidad del acto que se revisa."</i>		
FREDY RAMIREZ: FREDYRAMIREZ_04 28@hotmail.com	30/06/2020	1/07/2020	Solicitud especial para trasladar a la Policía Nacional, sobre trámite personal dentro de la Institución que no ha sido atendido	2/07/2020	1 DIA
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	1/07/2020	1/07/2020	Traslado Derecho de Petición, elevado por el ciudadano: Henry Ceballos ceballosh@hotmail.com : "NO GRABAR PENSIONES".	27/07/2020	15 DIAS
CANAL DE ATENCION (VENTANILLA ÚNICA, EMAIL, U OFICINA DIRECTAMENTE)	FECHA RADICACION DE USUARIO (D-M-AAA)	FECHA DE RADICACIÓN EN DEPENDENCIA (EN CASO DE TRASLADO DE OFICINA A OFICINA)	TIPO DE REPORTE (DERECHO DE PETICION, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, O SOLICITUD DE INFORMACION)	FECHA DE RESPUESTA (D-M-AAA)	TIEMPO DE RESPUESTA (DIAS)
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	26/08/2020	1/09/2020	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, con fundamento en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y	No amerita Respuesta al Peticionario. Es un texto de Opinión del remitente.	No amerita Respuesta al Peticionario . Es un texto de Opinión del remitente.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	78 de 108


			atendiendo la solicitud del ciudadano KEVIN ARTEMO CASANOVA SANTINI GONZALEZ, me permito reenviar la comunicación del asunto.		
E-mail Presidencia cámara de Representantes: presidencia@camara.gov.co	22/08/2020	4/09/2020	De manera atenta, nos permitimos allegar comunicación del asunto, suscrita por el Secretario Privado de la Presidencia de la Cámara de Representantes, por medio de la cual se realiza traslado mediante oficio con consecutivo P1.1-00377-2020, a solicitud suscrita por el ciudadano Roberto Gaitan.	7/09/2020	
Mauricio Cadavid: mauriciocadavidcolombia@gmail.com	5/09/2020	5/09/2020	Para su estudio me permito hacerles conocer texto de m@il que acabo de enviar al correo electrónico oficial del Ministro del Trabajo y a la oficina de contacto de la Presidencia de la República--Espero sea de interés para alguno de Ustedes.	No amerita Respuesta al Peticionario . Es un texto de Opinión del remitente.	No amerita Respuesta al Peticionario . Es un texto de Opinión del remitente.
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	3/09/2020	6/09/2020	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, me permito trasladar el contenido de la comunicación del asunto, suscrito por el señor JEAN MARC CRÉPY GRAZI.	No amerita Respuesta al Peticionario . Es un texto de Opinión del remitente.	No amerita Respuesta al Peticionario . Es un texto de Opinión del remitente.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	79 de 108


COOTRANSARIARI, ALCALDE MUNICIPAL DE URIBE vía correo electrónico	2/09/2020	2/09/2020	En mi calidad de representante a la Cámara por el Departamento del Meta, de acuerdo con las facultades otorgadas en la Ley 5ª de 1992, y teniendo en cuenta la solicitud efectuada a mi correo electrónico por el señor Alcalde Municipal de Uribe- doctor Marcelino Chacón Guevara y el representante legal de la Cooperativa de Transportadores del Ariari- Señor Marco Antonio Avila Salgado; me permito dar traslado de la solicitud citada en asunto, a través de la cual y como lo manifiesta el señor Alcalde Municipal, es prioridad para la administración municipal brindar garantía en la prestación de los servicios a todos los habitantes y metenses en general. En lo que respecta al servicio de transporte municipal, viene siendo prestado en dicha ruta y municipios la Cooperativa de Transportadores del Ariari- “COOTRANSARIARI”, empresa que se encuentra habilitada y autorizada mediante acto administrativo por el Ministerio de Transporte. Adjunto mi comunicación de traslado y la solicitud efectuada por el Señor Alcalde Municipal de Uribe (Meta) y del representante legal de la Cooperativa de Transportadores del Ariari.	8/09/2020	4 DIAS HÁBILES
---	-----------	-----------	---	-----------	----------------

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	80 de 108


E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	8/09/2020	8/09/2020	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, para su conocimiento se adjunta informe de la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el cual comprende la ejecución de esta política pública durante el periodo 2012 – 2019.	No amerita Respuesta. INFORME implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras	No amerita Respuesta. INFORME implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	8/09/2020	8/09/2020	Buenas tardes, atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, para su conocimiento se adjunta Informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones elaborado por la Contraloría General de la República.	No amerita Respuesta. INFORME-Ejecución de los recursos y cumplimiento de las Metas del componente para la Paz Plurianual de Inversiones elaborado por la CGR	No amerita Respuesta. INFORME-Ejecución de los recursos y cumplimiento de las Metas del componente para la Paz Plurianual de Inversiones elaborado por la CGR
Isabelita Mercado: Research Associate Institute for Integrated Transitions. Correo electrónico: imercado@ifit-transitions.org	9/09/2020	9/09/2020	En nombre de Martha Maya, Directora de Proyectos para América Latina del Instituto para las Transiciones Integrales (IFIT por sus siglas en inglés), le extiendo una invitación para una reunión virtual via zoom el próximo <u>viernes 11 de septiembre a las 2:00pm.</u>	9/09/2020	1 DÍA HÁBIL
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	11/09/2020	11/09/2020	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, me permito trasladar el contenido de la comunicación del	No amerita Respuesta al Peticionario . Es un texto de Opinión del remitente.	No amerita Respuesta al Peticionario . Es un texto de Opinión del remitente.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	81 de 108


			asunto, suscrito por el señor JEAN MARC CRÉPY GRAZI.		
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	11/09/2020	11/09/2020	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, me permito trasladar el contenido de la comunicación del asunto, suscrito por la señora María Alcira Prieto	No amerita Respuesta al Peticionario. Agradecimiento respuesta petición del mes de julio y sugerencias sobre el salario mínimo legal colombiano.	No amerita Respuesta al Peticionario. Agradecimiento respuesta petición del mes de julio y sugerencias sobre el salario mínimo legal colombiano.
E-mail Presidencia cámara de Representantes: presidencia@camara.gov.co	24/08/2020	10/09/2020	Solicitud efectuada por el ciudadano Vitalino Parra, a través de la cual manifiesta que el funcionario Manlio Vargas NO ha atendido un derecho de petición.	13 DÍAS HÁBILES	
E-mail Presidencia cámara de Representantes: presidencia@camara.gov.co	1/09/2020	11/09/2020	De manera atenta, me permito remitir a su oficina para los trámites pertinentes y lo de su competencia, la petición enviada por el señor Juan Ernesto Vélez, en Calidad de Líder Territorial Ancestral AYANAKUA, en la cual solicita, la coordinación para avanzar en la reparación colectiva y recuperación plena del territorio ancestral, (predio denominado EL CARMEN), Ubicado en la vereda Alto Tillavá, del municipio de Puerto Gaitán –Meta. Lo anterior en virtud de lo consagrado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.	7 DÍAS HÁBILES	
<u>CORMACARENA:</u> <u>correspondencia@coramacarena.gov.co</u>	17/09/2020	17/09/2020	RESPUESTA AL RAD. 018282 DEL 14/09/2020. QUEJA POR RESPUESTA INCOMPLETA DEL PROGRAMA VISION AMAZONIA PQR 013920 DE JUNIO DE 2020	No amerita Respuesta al Peticionario. Respuesta al radicado 018282	No amerita Respuesta al Peticionario. Respuesta al radicado 018282

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	82 de 108


<p>Transparencia por la Orinoquia- Veeduría Ciudadana transparenciaporlaorinoquia <transparenciaporlaorinoquia30@gmail.com></p>	19/09/2020	19/09/2020	<p>Teniendo en cuenta la pasada reunión virtual del 15 de agosto del año en curso, quedaron por concluirse la mitad del orden del día aproximadamente el 50% al punto en lista # 15. quedando por terminar al punto 31 en la siguiente citación EL DÍA SÁBADO 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, se llevará a cabo la socialización del marco estratégico a seguir después de tomar cada planteamiento de problemáticas de impacto: económico, social, ambiental en cada unidad funcional, que atraviesa sobre los municipios involucrados, con la propuesta inicial ante LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y COVIORIENTE solucionar dichas problemáticas, gestionando como resultado el bienestar para los colombianos afectados por la construcción de la DOBLE CALZADA corredor vial VILLAVICENCIO-YOPAL, causa principal que nos llevaron a estas actividades como ONG veeduría ciudadana Transparencia por la Orinoquia.</p>	<p>No Amerita Respuesta. Citación reunión Virtual próximo 3 de octubre de 2020</p>	<p>No Amerita Respuesta. Citación reunión Virtual próximo 3 de octubre de 2020</p>
<p>E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co</p>	21/09/2020	21/09/2020	<p>Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, me permito trasladar el contenido de la comunicación del asunto, suscrito por el señor JEAN MARC CRÉPY GRAZI.</p>	<p>No Amerita Respuesta. Copia de Denuncia efectuada por el Peticionario</p>	<p>No Amerita Respuesta. Copia de Denuncia efectuada por el Peticionario</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General				
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA			CÓDIGO	L-M.P.1-F04
				VERSIÓN	02-2019
				PÁGINA	83 de 108


INPEC- Direccion Combita <direccion.combita@inpec.gov.co>	21/09/2020	21/09/2020	Respuesta Derecho de Petición: Verificando el SISIPEC WEB, la PPL MONSALVE PINEDA JUAN GUILLERMO TD 57121 se encuentra asignado en el Complejo Penitenciario Metropolitano de Bogotá desde el 24/03/2012 dando cumplimiento a resolución interna 150-0760 de 24/03/2012	No Amerita Respuesta, toda vez que es una respuesta a una petición elevada por la Representant e el 26 de Agosto de 2020	No Amerita Respuesta, toda vez que es una respuesta a una petición elevada por la Representante erl 26 de Agosto de 2020
Viceministerio de Transporte	11/09/2020	22/09/2020	Remisión Información de acuerdo con los compromisos de reunión virtual del pasado 11 de septiembre de 2020-12 m.; me permito dar traslado de las reiteradas solicitudes efectuadas a dicho Ministerio, para estudio y consideración correspondiente en relación con: 1. Estudio y consideración de la creación de una zona de Operación Regional integrada por varios Municipios de la Región del Ariari (Meta). 2. Permiso Especial Transitorio en la Ruta Uribe- Granada (Meta).	No Amerita respuesta. Remisión Información de acuerdo con compromisos reunión virtual	No Amerita respuesta. Remisión Información de acuerdo con compromisos reunión virtual
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	29/09/2020	29/09/2020	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, me permito trasladar el Derecho de Petición interpuesto por el señor ROGELIO MEJIA IZQUIERDO, Gobernador del Cabildo Arhuaco del Magdalena y Guajira Sierra Nevada.	2/10/2020	4 DIAS HÁBILES
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	1/10/2020	1/10/2020	Honorables Representantes, Por solicitud del Dr. Jorge Humberto Mantilla Secretario General, se remite el presente derecho petición.	2/10/2020	1 DÍA HÁBIL

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	84 de 108


			DERECHO FUNDAMENTAL AL SANEAMIENTO DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO (WIWA)-ARHUACO, ZONA DE LA LENGÜETA, MUNICIPIOS DE SANTA MARTA Y DIBULLA, SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.		
Procuraduría General de la Nación Angela Fernanda Sastre Otalora <asastre@procuraduria.gov.co>	6/10/2020	6/10/2020	Le informo que con auto del 22 de septiembre de 2020 la Procuradora Auxiliar para Asuntos Disciplinarios resolvió enviar a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, la información suministrada dentro del radicado de la referencia, en aras de hacer efectiva la intervención de la Procuraduría en el asunto denunciado.	No Amerita respuesta. Remisión Información solicitada por la Representante e de traslado.	No Amerita respuesta. Remisión Información solicitada por la Representante de traslado.
Planeación y Sistemas <planeacion.sistemas@camara.gov.co >	8/10/2020	8/10/2020	Por solicitud de la Secretaría General de la Cámara de Representantes se remite la presente información. NOTIFICACION AUTO-CUMPLIMIENTO FALLO MINDEFENSA- TUTELA RAD 11001-22-03-000-2019-02527-02.	No Amerita respuesta. Copia Auto de Cumplimiento	No Amerita respuesta. Copia Auto de Cumplimiento
Fiscalía General de la Nación- Subdirección de Políticas Públicas: <subd.politicaspUBLICAS@fiscalia.gov.co>	9/10/2020	9/10/2020	De manera atenta, adjunto la respuesta correspondiente a su solicitud de información con radicado 20209430003025	No Amerita respuesta. Remisión Información solicitada por la Representante a la Entidad	No Amerita respuesta. Remisión Información solicitada por la Representante a la Entidad
Juzgado 50 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j50cctobt@cendo.j.ramajudicial.gov.co>	13/10/2020	13/10/2020	URGENTE NOTIFICACIÓN AUTO REQUIERE CAMARA DE REPRESENTANTES DE TUTELA No. 2020-00108 de JORGE ALBERTO GOMEZ GALLEG0 y OTROS contra CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO y OTROS	No Amerita respuesta. Notificación Auto de Fallo TUTELA	No Amerita respuesta. Notificación Auto de Fallo TUTELA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	85 de 108


E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	8/10/2020	13/10/2020	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, me permito trasladar el contenido de la comunicación del asunto, suscrito por el señor German Enrique Reyes Forero, Presidente de la Asociación médica Sindical Colombiana, Seccional Antioquia ASMEDAS	No Amerita respuesta. Solicitud hundimiento PL 331-334 de 2020, dirigida a los Congresistas: Norma Hurtado, Jairo Cristancho, Carlos Eduardo Acosta, Jorge Gómez, Juan Luis Castro	No Amerita respuesta. Solicitud hundimiento PL 331-334 de 2020, dirigida a los Congresistas: Norma Hurtado, Jairo Cristancho, Carlos Eduardo Acosta, Jorge Gómez, Juan Luis Castro
Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública	15/10/2020	15/10/2020	Requerimiento al IGAC, con base en solicitud efectuada por la Representante: Esta Delegada recibió oficio por parte de la Dra Jennifer Kristin Arias Falla, Representante a la Cámara, a través del cual solicita: "(...) se inicien las acciones disciplinarias pertinentes, contra el doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, Director General Del Departamento Administrativo de la Función Pública, o a quien corresponda. Toda vez que, desde el pasado 10 de marzo de 2020, se envió a dicha Entidad Pública, requerimiento solicitando un informe detallado sobre las actuaciones y procedimiento realizado para la Convocatoria DG/META -001, la cual corresponde al proceso de: "Selección Dirección Territorial del Meta- del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI".	No Amerita respuesta. Requerimiento al IGAC, por solicitud de la Representante Jennifer Arias.	No Amerita respuesta. Requerimiento al IGAC, por solicitud de la Representante Jennifer Arias.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	86 de 108


Juzgado 15 Administrativo - - Bolivar - Cartagena <jadmin15ctg@notificacionesrj.gov.co>	21/10/2020	21/10/2020	ADMISIÓN D E TUTELA: ACCIONADA: Honorables Senadores MILLA PATRICIA ROMERO SOTO, PAOLA ANDREA HOLGUIN, PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA, AMANDA ROCIO GONZALEZ, CARLOS FELIPE MEJIA, FERNANDO NICOLAS ARAUJO, HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, JENNIFER KRISTIN ARIAS, EDWUIN ALBERTO VALDES, MARGARITA MARIA RESTREPO, JUAN FERNANDO ESPINAL, ALVARO HERNAN PRADA Y JHON JAIRO BERRIO, el ex presidente y ex senador ALVARO URIBE VELEZ y NUBIA ESTELLA MARTINEZ RUEDA, representante legal del partido CENTRO DEMOCRATICO y/o por quien hagan sus veces	22/10/2020	1 DÍA HÁBIL
Agencia Nacional de Tierras: info@agenciadetierras.gov.co	23/10/2020	23/10/2020	Respuesta al Rad. entrada No. 20206200655802_Rad. salida 20201001040871 (EMAIL CERTIFICADO de info@agenciadetierras.gov.co. Petición elevada por el ciudadano: Juan Ernesto Velez- Líder territorio Ancestral Yanakua	No Amerita respuesta. Toda vez que la ANT, da respuesta al requerimiento efectuado por la Representante	No Amerita respuesta. Toda vez que la ANT, da respuesta al requerimiento efectuado por la Representante
Angela Rocio Pérez Rojas <angelarocirojas@gmail.com>	30/10/2020	30/10/2020	Pone en conocimiento petición sobre la siguiente situación: Teniendo en cuenta que actualmente estoy destruida financieramente por culpa de las actuaciones de mi expareja, cuento con denuncias y embargos de particulares	6/11/2020	6/11/2020

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	87 de 108


			y por entidades financieras. Cómo y cuál sería el mecanismo para actuar? Si me encuentro en curso de esta situación y no puedo ejercer mi derecho al trabajo, porque tengo embargadas las cuentas bancarias? 6. Que acción puedo interponer ante la fiscalía General de la Nación para que acuse, investigue, la violencia económica en mi proceso?		
Confederación Nacional de Asociaciones de Usuarios de la Salud de Colombia confedasucol2019@gmail.com	4/11/2020	4/11/2020	Petición Frente a las apreciaciones de archivo que realiza al Proyecto de Ley 425 C – 010 S de 2020,	4/11/2020	1 DÍA HÁBIL
Edgar Palacios <pumapalacios65@gmail.com	30/10/2020	30/10/2020	Petición recibida a través de correo electrónico institucional de los presidentes de Juntas de Acción Comunal de las veredas Santa Helena, Alto Pompeya, Bajo Pompeya, Arrayanes, Quenane, Peralonso Nuevo Amanecer y residentes de dichas veredas en la ciudad de Villavicencio (Meta), y la Unión temporal Unirutas; a través del cual elevan ante la ANI la siguiente petición: ...De conformidad con los criterios establecidos en las resoluciones Nos. 3126 de 2014 y la resolución 1130 de 2015, se sirva conceder tarifa especial diferencial a los vehículos de servicio público de pasajeros servicio urbano, sobre el peaje la libertad, ubicado sobre la vía Puerto López, kilómetro.”	9/11/2020	6 DÍAS HÁBILES

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	88 de 108


Miller García Perdomo- Presidente ejecutivo – Asociación Nacional de Fondos de Empleados: analfe@analfe.org.co	30/10/2020	30/10/2020	Petición a las apreciaciones del Proyecto de Ley 28.	12/11/2020	9 DÍAS HÁBILES
Daniela Londoño F- Estudiante-. de Relaciones Internacionales. Universidad del Rosario- Jose Francisco Restrepo CC: 1.002.776.820 de Bogotá	17/11/2020	17/11/2020	Contestar la siguiente encuesta mediante la plataforma de google forms en el siguiente link: https://forms.gle/214pTbR8Qhz8VAnb7 . Esta encuesta será tratada con total anonimidad y no se solicitarán ningún dato personal que pueda identificarlas. Una vez concretada la encuesta será almacenada automáticamente en la plataforma para realizar el estudio de las mismas	18/11/2020	1 DÍA HÁBIL
Néstor Alexander Jiménez Herrera n- jimene@uniandes.edu. co	17/11/2020	17/11/2020	Frente a las apreciaciones que se realizan al Proyecto de Ley 280 C – 158 S de 2020	27/11/2020	8 DÍAS HÁBILES
Jorge Jiménez jorge_jimenezus@yaho o.com	27/11/2020	27/11/2020	Solicitud de agendamiento para discusión del Proyecto de Ley 276 de 2020 C “por medio del cual se crea el programa retiro parcial de pensiones del rais covid-19.”,	4/12/2020	5 DÍAS HÁBILES
David Luna Presidente de Alianza In david.luna@davidluna.c om.co	27/11/2020	27/11/2020	Apreciaciones que realiza al Proyecto de Ley 388 de 2020 C “por la cual se establecen las condiciones de acceso a mecanismos de protección social a las personas que prestan servicios personales a través de plataformas digitales, y se dictan otras disposiciones”	2/12/2020	3 DÍAS HÁBILES
Eduardo Eraso Narváez eduardo_eran@hotmail.com	27/11/2020	27/11/2020	Apreciaciones que realiza al Proyecto de Ley 276 de 2020 C “por medio del cual se crea el programa retiro parcial de pensiones del rais covid- 19.”,	2/12/2020	3 DÍAS HÁBILES

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	89 de 108


Juan Espitia Tapiero Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos - I.N.V.I.M.A. contactenos@invima.gov.co	2/11/2020	2/11/2020	Requerimientos exigidos a nivel nacional para la certificación de dispositivos médicos como es el caso que manifiesta el señor Juan Espitia en su solicitud.	12/11/2020	8 DÍAS HÁBILES
CANAL DE ATENCION (VENTANILLA ÚNICA, EMAIL, U OFICINA DIRECTAMENTE)	FECHA RADICACION DE USUARIO (D-M-AAA)	FECHA DE RADICACIÓN EN DEPENDENCIA (EN CASO DE TRASLADO DE OFICINA A OFICINA)	TIPO DE REPORTE (DERECHO DE PETICION, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, O SOLICITUD DE INFORMACION)	FECHA DE RESPUESTA (D-M-AAA)	TIEMPO DE RESPUESTA (DIAS)
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	21/01/2021	22/01/2021	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, me permito trasladar el contenido de la comunicación del asunto, suscrito por el señor JEAN MARC CRÉPY GRAZI- fechada 21 de ENERO de 2021, EXHORTANDO RESPETUOSAMENTE al Dr. RAMIRO DE JESUS PAZOS GUERRERO...PONENTE dentro de mi ACCIÓN DE TUTELA N°110010315000202004 98900 en el CONSEJO DE ESTADO, de frente al Respetado Doctor REPRESENTANTE INVESTIGADOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES DR. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO como PONENTE dentro de mi EXPEDIENTE N°5405, se SIRVAN de inmediato ANTENDER con PROBIDAD y con DEBIDA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL mi ACCIÓN DE TITELA N°110010315000202004 98900, por cuanto,	No amerita Respuesta al Peticionario . Es copia de la denuncia	No amerita Respuesta al Peticionario . Es copia de la denuncia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	90 de 108


			sabemos que, TODOS los PETITORIOS del DENUNCIANTE y VÍCTIMA JEAN MARC CRÉPY GRAZI, deben SER CUMPLIDOS IPSO-FACTO e IPSO-IURE .		
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	16/02/2021	17/02/2021	<p>Por instrucciones del Secretario General Doctor JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General de la Cámara de Representantes. En concordancia con la resolución No 3137 del 28 de noviembre de 2008. "POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS - PQRSD EN LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES" y la resolución 1331 de 2017. "POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA INCENTIVAR LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN, LOS ESPACIOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CARA A LA CIUDADANÍA. Me permito hacer traslado de la PQRSD descrita en la referencia de este correo radicada en el buzón web de la Secretaría General . Por lo anterior de manera respetuosa solicito se dé respuesta directamente a la señora peticionaria ANGELICA LOPEZ SUAREZ en lo que crea que su área es competente para hacer la gestión en mención.</p>	Se emite respuesta Conjunta desde la Comisión Séptima Constitucional Permanente	22 de febrero de 2021 (3 días).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	91 de 108


E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	1/03/2021	2/03/2021	En concordancia con la resolución No 3137 del 28 de noviembre de 2008. "POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS - PQRS EN LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES" y la resolución 1331 de 2017. "POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA INCENTIVAR LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN, LOS ESPACIOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CARA A LA CIUDADANÍA". Me permito hacer el traslado de la PQRS No.1343, radicada en el buzón web de la Cámara de Representantes. Por lo anterior de manera respetuosa solicito se dé respuesta directamente al señor peticionario ALFREDO FERNÁNDEZ DE LARA en lo que crea que su área es competente para hacer la gestión en mención.	No se efectúa traslado por no ser competencia de la Representante	No se efectúa traslado por no ser competencia de la Representante
Jonathan Cristian Molina Roza: jonacrismolinaroza@gmail.com	9/03/2021	10/03/2021	Senadora YENIFER ARIAS, le envío la documentación de las denuncias en contra de la J.A.C. del barrio 20 de julio de la comuna III de Villavicencio, para que nos pueda dar su apoyo y que nos dé una solución a estas problemáticas por parte del VICEMINISTRO Carlos Baena.	Se envía traslado al VICEMINISTERIO DEL INTERIOR	11/03/2021

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	92 de 108


E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	11/03/2021	15/03/2021	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, con fundamento en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y atendiendo la solicitud de la ciudadana Ana Rocio Molano Garzon, me permito enviar la comunicación del asunto.	Se da respuesta a la peticionaria informándole que su proposición de reactivación económica sera tenida en cuenta para presentar ante el gobierno nacional	17/03/2021 (2 DIAS)
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	11/03/2021	12/03/2021	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, con fundamento en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y atendiendo la solicitud de la ciudadana ELIZABETH ELVIRA, me permito enviar la comunicación del asunto. PETICIÓN: NO GRAVAR PENSIONES PARA NINGÚN PENSIONADO QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS AÑOS DE COTOZACIÓN, EDAD Y VALORES RETENIDOS DURANTE EL TIEMPO QUE EXIGE LA LEY, INDEPENDIENTE DEL VALOR DE PENSIÓN QUE RECIBA ACTUALMENTE.	Se le dá respuesta a la Peticionaria informándole que su solicitud será evaluad	18/03/2021 (4 DÍAS)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	93 de 108


E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	11/03/2021	12/03/2021	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, con fundamento en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y atendiendo la solicitud de la ciudadana AMALIA OCHOA CADAVID, me permito enviar la comunicación del asunto. SOLICITUD: NO GRAVAR PENSIONES PARA NINGUN PENSIONADO QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS AÑOS DE COTIZACIÓN, EDAD Y VALORES RETENIDOS DURANTE EL TIEMPO QUE EXIGE LA LEY, INDEPENDIENTE DEL VALOR DE PENSION QUE RECIBA ACTUALMENTE.	Se le dá respuesta a la Peticionaria informándole que su solicitud será evaluad	18/03/2021 (4 DÍAS).
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	24/03/2021	24/03/2021	En concordancia con la resolución No 3137 del 28 de noviembre de 2008. "POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS - PQRSD EN LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES" y la resolución 1331 de 2017. "POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA INCENTIVAR LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN, LOS ESPACIOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CARA A LA CIUDADANÍA". Me permito hacer el traslado de la PQRSD No.1370,	Traslado a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.	26/03/2021 (2 DÍAS).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	94 de 108


			radicada en el buzón web de la Cámara de Representantes. Por lo anterior de manera respetuosa solicito se dé respuesta directamente al señor peticionario LUIS ANTONIO MOJICA RIAÑO en lo que crea que su área es competente para hacer la gestión en mención.		
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	7/04/2021	13/04/2021	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, me permito trasladar el contenido de la comunicación del asunto, suscrito por el ciudadano Jose Orlando Martinez Toro.	Respuesta emitida al Peticionario informando que será analizada su petición al debatir el Proyecto de Ley	14/04/2021 (1 día)
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	17/04/2021	17/04/2021	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, me permito trasladar el contenido de la comunicación del asunto, suscrito por el señor JEAN MARC CRÉPY GRAZI. COPIA ACCIÓN DE TUTELA N°110013336034202100 00900...1.- Señor IVÁN DUQUE MÁRQUEZ – presidente de COLOMBIA 2.- Honorable Congreso de en Pleno (Cámara de Representantes y Senado) de COLOMBIA – Ahí tengo Expedientes N°5150, N°4885, N°5405 y Otros 3.- Consejo Superior de la Judicatura de COLOMBIA, en cabeza de su actual presidenta, Respetada Magistrada Dra. GLORIA STELLA	No amerita Respuesta al Peticionario . Es copia de la denuncia	No amerita Respuesta al Peticionario . Es copia de la denuncia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	95 de 108


			<p>LÓPEZ JARAMILLO 4.- Consejo de Estado de COLOMBIA, en cabeza de su actual presidenta como Máxima Juez de lo Contencioso Administrativo Dra. MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO 5.- Fiscalía General de la Nación en cabeza de su actual Fiscal General Señor FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO 6.- Procuraduría General de la Nación en cabeza de su actual Procuradora General Dra. MARGARITA CABELLO 7.- La Superintendencia de Notariado y Registro de COLOMBIA 8.- El Instituto Geográfico Agustín Codazzi de COLOMBIA 9.- Municipio de Chía.</p>		
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	10/05/2021	10/05/2021	<p>Traslado Peticion de la ciudadana Natalia Bernal Cano- Doctora en Derecho Constitucional, Universidad de la Sorbona de Paris- Profesora universitaria Con mi agradecimiento por la difusión colectiva de mis comunicaciones, me permito solicitar con todo respeto a la Secretaría General de la Cámara informar igualmente que en los mismos archivos anexos que han recibido los honorables representantes, demuestro falsedad en documento público, cometido por los magistrados de la Corte Constitucional que he denunciado, en las sentencias C088 y C089de 2020, en las cuales se presentaron argumentos</p>	No se efectúa traslado por no ser competencia de la Representante	No se efectúa traslado por no ser competencia de la Representante

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	96 de 108


			jurídicos como supuestamente míos, que no son los originales de mi autoría, consignados fruto de mi trabajo intelectual, en mis respectivas acciones públicas de inconstitucionalidad que yo interpuse contra los artículos 90,91 y 93 Código Civil y 122 Código Penal.		
Comisión Séptima Constitucional Permanente: comision7camara@gmail.com	10/05/2021	10/05/2021	Petición de la Señora CLAUDIA LUCIA MORENO	Se dio respuesta conjunta con los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente	20/05/2021 (10 días)
Comisión Séptima Constitucional Permanente: comision7camara@gmail.com	10/05/2021	10/05/2021	Petición del Señor OSCAR BERNAL PACHECO	Se dio respuesta conjunta con los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente	20/05/2021 (10 días)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	97 de 108


Comisión Séptima Constitucional Permanente: comision7camara@gmail.com	14/05/2021	14/05/2021	Petición del Señor COFEDASUCOL	Se dio respuesta conjunta con los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente	20/05/2021 (6 días)
Comisión Séptima Constitucional Permanente: comision7camara@gmail.com	14/05/2021	14/05/2021	Petición DIPUTADOS DEL PUTUMAYO.	Se dio respuesta conjunta con los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente	20/05/2021 (6 días)
Comisión Séptima Constitucional Permanente: comision7camara@gmail.com	15/05/2021	15/05/2021	Petición de la Señora SANDRA YANET ARBOLEDA MUÑOZ: Mi principal petición el día de hoy, es que ustedes que son elegidos "dicen" para representarnos y promover proyectos en pro del bienestar y el progreso de sus gentes, vengan en estos momentos de crisis económica querer sacar adelante este PROYECTO DE LEY 010, el cual es una amenaza, no solo para nosotros, sino para ustedes y sus familias, porque hoy están allá y cuentan con muchos beneficios, pero han pensado en el mañana, en el futuro de sus hijos, nietos, bisnietos y demás?, porque ustedes como seres humanos no son ajenos a esta realidad en la atención medica que se vive en nuestro país. Es por esto, que hoy les pido ponerse la mano en el corazón y pensar en el atropello que se	Se dio respuesta conjunta con los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente	20/05/2021 (5 días)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	98 de 108


			estaría cometiendo con todas las personas humildes de nuestro país, al aprobar esta nefasta ley 010.		
UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA AL CONGRESO	18/05/2021	18/05/2021	Con toda consideración y respeto, de conformidad con lo prescrito en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, el numeral 3 del artículo 10 de la Ley 1147 de 2007 y la Ley 1712 de 2014, damos traslado de la comunicación y anexo suscrito por la Señora VERONICA MARIA DOMICO ALVAREZ. .	No se efectúa traslado por no ser competencia de la Representante	No se efectúa traslado por no ser competencia de la Representante
LIDA MALDONADO: lidamaldonado249@gmail.com	19/05/2021	19/05/2021	Por medio del presente yo Lida Isabel Maldonado una vez más me dirijo a Ustedes para que por favor le den pronto trámite a este proyecto que tanto necesitamos que aprueben.El Señor Presidente Ivan Duque siempre hace un llamado al diálogo y a la comunicación y es lo que siempre hemos hecho pero lamentablemente no hemos recibido respuesta positiva a nuestras peticiones. Yo los invito a que miren con detenimiento lo que pasa en nuestro país, la situación es crítica para muchos por no decir que para todos los Colombianos, la diferencia es que hay mucha gente que cuenta con un empleo y muchos paralelamente reciben algún tipo de ayuda del gobierno, Nosotros los que dependemos de la aprobación del pl276 no recibimos ningún tipo de ayuda y la mayoría estamos desempleados y lo único que tenemos son	No se efectúa traslado por no ser competencia de la Representante	No se efectúa traslado por no ser competencia de la Representante

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	99 de 108


			los ahorros a pensión que nos servirán de mucho en estos momentos de dificultad.		
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	21/05/2021	24/05/2021	En concordancia con la Resolución 1331 de 2017. "POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA INCENTIVAR LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN, LOS ESPACIOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CARA A LA CIUDADANÍA". Me permito hacer el traslado de las PQRSD No.1431 radicada en el buzón web de la Cámara de Representantes. Por lo anterior de manera respetuosa solicito se dé respuesta directamente al señor peticionario en lo que crea que su área es competente para hacer la gestión en mención.	Traslado a la Defensoría del Pueblo, Fondo de Adaptación, Alcaldía de Barranquilla y Gobernación de Atlántico (2 Días).	26/05/2021 (2 DÍAS)
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	12/05/2021	21/05/2021	En concordancia con la Resolución 1331 de 2017. "POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA INCENTIVAR LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN, LOS ESPACIOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CARA A LA CIUDADANÍA". Me permito hacer el traslado de las PQRSD No.1432 radicada en el buzón web de la Cámara de Representantes. Por lo anterior de manera respetuosa solicito se dé respuesta directamente al señor peticionario en lo que crea que su área es	Traslado a la Defensoría del Pueblo, Fondo de Adaptación, Alcaldía de Barranquilla y Gobernación de Atlántico (2 Días).	26/05/2021 (3 DÍAS)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	100 de 108


			competente para hacer la gestión en mención. PETICIONARIO Ronald José Pacheco Morales, mayor de edad, reconocido con la cedula de ciudadanía N° 72.311.202 expedida en puerto Colombia		
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	21/05/2021	24/05/2021	<p>Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, con fundamento en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se traslada la petición interpuesta por el ciudadano Felipe Vargas. erecho de petición para evitar el ABUSO DEL DERECHO DE MANIFESTACIÓN y evitar la INJERENCIA INDEBIDA de organizaciones internacionales o Estados extranjeros sobre la soberanía de nuestro país porque estas conductas violan la Constitución Política y vulneran los Derechos Humanos del pueblo colombiano.</p> <p>Como miembros del pueblo colombiano, en uso de la soberanía que reside exclusivamente en nosotros, realizamos solicitud legal para la adopción urgente de medidas y acciones competentes con el fin de restablecer la garantía efectiva del orden constitucional, jurídico y social de todos los ciudadanos en el territorio nacional; por tal motivo, rechazamos el</p>	Respuesta emitida al Peticionario, informándol3 e que su solicitud será trasladada al Gobierno Nacional y a los Delegados que se encuentran al frente de el Paro Nacional.	27 de mayo de 2021 (3 días)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	101 de 108


			ABUSO DEL DERECHO realizado por personas que dicen protestar pero que en realidad están colaborando directa o indirectamente con actos criminales en contra de la población civil.		
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	26/05/2021	1/06/2021	De conformidad con lo prescrito en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, remitimos la petición suscrita por el Partido Unidad Nacional desde el correo electrónico de contacto info@partidodelau.com sobre "TRASLADO POR COMPETENCIA – DERECHO DE PETICIÓN-RI. 202101661	No se efectúa traslado por no ser competencia de la Representante	No se efectúa traslado por no ser competencia de la Representante
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	2/06/2021	3/06/2021	PLIEGO DE PETICIONES SIMANA GUALMATÁN FRENTE AL PARO NACIONAL 2021	No se efectúa traslado por no ser competencia de la Representante	No se efectúa traslado por no ser competencia de la Representante
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	10/06/2021	10/06/2021	Traslado de acción de tutela (rad. 2021-0096) para proteger el DERECHO A LA SALUD artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia con conexidad al DERECHO A LA VIDA, artículo 11 de la Constitución Política de Colombia, DERECHO GOZAR DE UNA AMBIENTE LIMPIO Y SANO, artículo 79 de la constitución política de Colombia, DERECHO AL TRABAJO. ARTÍCULO 25 de la constitución política de Colombia. Ciudadana JULY LISDEY MEZA MENDEZ.	Se emitió respuesta a la TUTELA el 10 de junio de 2021, dirigida a los Presidentes de las CORPORACIONES de SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES	Se emitió respuesta a la TUTELA el 10 de junio de 2021, dirigida a los Presidentes de las CORPORACIONES de SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES ANTES

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	102 de 108

E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	10/06/2021	10/06/2021	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, me permito trasladar el contenido de la comunicación del asunto, suscrito por el señor JEAN MARC CRÉPY GRAZI. RATIFICACIÓN de DENUNCIOS PENALES ante la CIDH contra el ESTADO DE COLOMBIA en VIRTUD de todas las INSTANCIAS PROCESALES que el Sistema Judicial de COLOMBIA me han estado y me SIGUEN VIOLANDO a través de DELITOS contra la DIGNIDAD, HONRA, PROPIEDAD PRIVADA, TODOS MIS DEBIDOS PROCESOS desde el AÑO 2010 hasta HOY 10 de JUNIO de 2021 tal como lo SABEN el propio PRESIDENTE de COLOMBIA Sr. IVÁN DUQUE MÁRQUEZ y el Presidente de la Comisión Nacional De Disciplina JUDICIAL Sr. JULIO ANDRÉS SAMPEDRO ARRUBLA a través de los VIDEO QUE Yo, JEAN MARC CRÉPY GRAZI como DENUNCIANTE y VÍCTIMA he enviado a la CIDH los días 29 y 30 de MAYO de 2021, así como 2, 3 y 4 y 7 y 8 y 9 de JUNIO de 2021 a la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS de la O.E.A. a través de la Respetada Doctora ANTONIA URREJOLA NOGUERA - Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de La	No amerita Respuesta al Peticionario . Es copia de la denuncia	No amerita Respuesta al Peticionario . Es copia de la denuncia
---	------------	------------	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	103 de 108


			O.E.A.Respetada Doctora MARÍA CALUDIA PULIDO - Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de La O.E.A.		
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	10/06/2021	10/06/2021	Solicitud de no presentar ponencia positiva al PL 133 de 3 2020 Cámara "Comisarias de Familia".	Se atiende petición informándole que se analizarán sus conceptos jurídicos. No obstante manifestándole y resaltando aspectos importantes del Proyecto de Ley	11/06/2021
JUAN SEBASTIÁN LARA RODRÍGUEZ juan.lara@phd.iseg.ulisboa.pt	10/06/2021	10/06/2021	Escribo para solicitar muy respetuosamente sea diligenciado el Derecho de Petición que coloco a su consideración mediante el presente comunicado. Solicitud respuesta cuestionario.	Se responde encuesta y se le envía al peticionario	10/06/2021
JEISON DAVID FRANCO: jeysondavid2010@hotmail.com	15/06/2021	15/06/2021	Buenas tardes, De manera muy respetuosa escribí señores Representantes para pedirles que el día de mañana 16 de junio aprueben el proyecto 276 y no se hunda . Ya que yo hago parte de los muchos colombianos que hemos quedado muy mal a raíz de la pandemia y Sin trabajo y pasando situaciones muy complejas que ni siquiera ustedes llegan a imaginar. Por eso con respeto les pido que no dejen que se hunda este proyecto . Nosotros contamos por ustedes para que nos representarán y así	Se emite respuesta Conjunta desde la Comisión Séptima Constitucional Permanente	18/06/2021

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	104 de 108

			nuestros derechos quedarán bien representados por favor no nos fallen pues aún creemos en ustedes. Gracias por su atención y que Dios los bendiga		
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	21/06/2021	21/06/2021	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, me permito trasladar el contenido de la comunicación del asunto, suscrito por el señor JEAN MARC CRÉPY GRAZI. (Denuncia contra el Señor Fiscal, doctor FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO)	No amerita Respuesta al Peticionario . Es copia de la denuncia	No amerita Respuesta al Peticionario . Es copia de la denuncia
E-mail Secretaria General Cámara de Representantes: secretaria@camara.gov.co	21/06/2021	21/06/2021	Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, me permito trasladar el contenido de la comunicación del asunto, suscrito por el señor JEAN MARC CRÉPY GRAZI. (DENUNCIO PENAL CONTRA ESTAFADORES INMOBILIARIOS Y URBANIZADORES ILEGALES EN CHIA)	No amerita Respuesta al Peticionario . Es copia de la denuncia	No amerita Respuesta al Peticionario . Es copia de la denuncia

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	105 de 108

En temas y solicitudes realizadas al gobierno Nacional en la emergencia económica ocasionada por el COVID-19, elevé y tramité 37 solicitudes, en temas que se resaltan entre otros los siguientes:

- (i). Alivios financieros.
- (ii). Apoyo al sector Agro.
- (iii). Alivio en el pago de servicios públicos.
- (iv). Protección al empleo y garantizar el flujo de caja de las pequeñas y medianas empresas de nuestro País.
- (v). Alivio créditos del sector agropecuario.
- (vi). Adoptar medidas que contribuyan a garantizar el bienestar de nuestras mujeres, niños y niñas ante cualquier hecho de violencia o maltrato intrafamiliar durante esta emergencia.
- (vii). Crear línea de crédito condonable, que asegure ingresos para micro y pequeños comerciantes, trabajadores independientes, y ciudadanos afectados por la crisis y que no están incluidos en programas sociales.
- (viii). El giro de los aportes patronales a las ESE del país durante la emergencia del COVID19. Esto le dará músculo financiero a las ESE para asumir el pago de seguridad social y prestaciones de sus trabajadores.
- (ix). Propuesta sobre medidas de apoyo a las Empresas.
- (x). Reiteración llamado al sector financiero a disminuir tasas de colocación de créditos y crear tasa solidaria por la emergencia.

Adicional a:

1. • Ampliar garantía al 100% en casos especiales.
2. Buscar otros canales de financiación.
3. Habilitar bancos de desarrollo.

(xi). Con respecto al Programa Ingreso Solidario, 3 inquietudes:


1. Canales de consulta.
2. Cómo actualizar información (Celular, Cuenta Bancaria).
3. Cómo hacen devolución quienes no necesiten el recurso.

(xii). Solicitudes al Ministerio de Hacienda: Solicitudes:

- Ampliación vigencia del SOAT,
- Acceso a créditos a personas dueñas de negocios.
- Que los bancos donen 10% de utilidades.
- Balance de pagos a IPS de la Ley de punto final priorizando a talento humano.

Adicionalmente la Representante Jennifer Arias, Gestionó las siguientes actividades con importantes resultados:

- ✚ Gracias al trabajo conjunto con la Aeronáutica Civil y aviadores (as) de Villavicencio salió la Resolución No. 1171/2021, a través de la cual se flexibilizaron las exigencias sobre antigüedad de aeronaves, adaptándose a las condiciones de la Infraestructura aeroportuaria y de navegación que hay en la Orinoquía y Amazonía.
En esta importante gestión quiero resaltar el trabajo continuo del Capitán JESUS MARÍN (QEPD); sin duda hoy estaría orgulloso del deber cumplido frente a obtener solución a los problemas que siempre me planteaba insistentemente desde el año 2020.
- ✚ Desde el año 2018, se vienen buscando soluciones ante problemáticas de todos los transportadores de la Región del Ariari y el Ministerio de Transporte, para lograr la declaración de una zona de operación del ARIARI, que sin duda aportará mayor desarrollo e interconexión de la región.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	106 de 108

La participación ciudadana de la Representante tiene un continuo y prioritario trabajo. Por lo tanto, durante el año legislativo (2020-2021), y pese a que el país ha estado en aislamiento obligatorio y preventivo decretado por el Gobierno Nacional ocasionado por el COVID- 19, ha organizado, convocado y realizado con la comunidad 57 eventos de manera virtual y muy excepcionalmente unos que ameritaban de manera presencial, de los cuales se resaltan temas importantes como:

(i). "EL EMPLEO EN EL META". Un espacio para promover propuestas y analizar las perspectivas desde la Región. Todos los Sectores reunidos y comprometidos con el Empleo en la Región.

(ii). "ARLEY SÁNCHEZ INFORMA"- Invitada por Arley Sánchez. Compartiendo con la ciudadanía del Meta y especialmente los jóvenes del Departamento, sobre la actualidad política y del trabajo que venimos adelantando desde el legislativo, para la representante es primordial que el periodismo joven y la ciudadanía de los jóvenes se interesen por conocer el trabajo que realizamos en el Congreso.

(iii). "FORO: PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA ADQUIRIR VIVIENDA VIS Y NO VIS". Un espacio dirigido a la ciudadanía para conocer el programa de vivienda promovido por el Gobierno Nacional. *"Conocer como acceder a los beneficios que harán posible el sueño de tener casa propia"*.

(iv). "LIVE DEL FORO: PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA ADQUIRIR VIVIENDA VIS Y NO VIS". A través de cual se dio a conocer como acceder a los beneficios que harán posible tu sueño de tener casa propia. Un espacio donde expertos expusieron detalladamente el programa de vivienda promovido por el Gobierno Nacional. Transmisión en Vivo, con participación de la Ciudadanía.

(v). "PARCHEMOS CON LA JUVENTUD". Encuentro con la juventud en un espacio independiente creado por Felipe Ramírez, para incentivar a que los jóvenes estén mejor informados sobre los temas del País.

(vi). "CONVERSATORIO CONVOCADO POR LOS JÓVENES DE UNICD META", que reunirá a varios liderazgos del Centro Democrático- Comunidad Oficial de la Región".

(vii). "CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA EMISORAS COMUNITARIAS". La radio Comunitaria se fortalece. Participación de representantes de áreas estratégicas del Ministerio TIC Colombia y la Agencia Nacional del Espectro y las emisoras comunitarias.


(viii). "EL META SE REACTIVA". La Comunidad del Meta, recibió al Presidente de la República y su gabinete, para el lanzamiento del destino de Caravanas. El Meta como primer destino de caravanas. *"Somos la tierra grande que hoy abre sus talanqueras a los turistas, como preámbulo al TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO"*. Participación Activa de la comunidad con el gobierno Nacional.

(ix). En Medios- "EN LA VOZ DEL RÍO ARAUCA" invitada por Adriano Zabala; interactuando con la comunidad, tratamos temas con la Audiencia Araucana sobre la nueva Ley de Vivienda y Hábitat Urbana y Rural, de la cual fui ponente. La comunidad pudo tener claridad, en que consiste, quienes pueden ser beneficiarios, como aplicar a los subsidios de Vivienda NO VIS.


(x). "REUNIÓN CON LA RED DE MUJERES- MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)- FORTALECIMIENTO DE LA RED, EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA". Conjuntamente con los concejales Lenito Castro y Ana Correa, así como del Enlace de Mujeres- Yessica Mahecha adelantamos mesa de trabajo.

(xi). Recorrido a los 29 Municipios que tiene el Departamento del Meta; interactuando con la comunidad, con las bases del partido en los Municipios, escuchando las distintas necesidades de mi región.

(xii). Conversatorio con el Director Nacional del Sisben- doctor Daniel Gómez y la comunidad, sobre "Nueva clasificación del Sisbén" en donde el proyecto de caracterización y encuestas es un sentir no solo de la comunidad de mi Departamento del Meta, sino a nivel nacional.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	107 de 108

<p>(xii). “Conversatorio con el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, los jóvenes metenses y comunidad en general”, conversando sobre el programa de Jóvenes Propietarios, para todos nuestros jóvenes entre 18 y 28 años que sueñan con tener casa propia.</p> <p>(xiii). Reunión con el Director, Subdirector de la Aeronáutica Civil, el Gerente de Aerolíneas estelares, en representación de la Aviación de la Orinoquía, para “Buscar Solución a Problemáticas que afectan a la aviación Llanera: Alto costo de los seguros, precios del combustible, estados de las pistas, entre otros”.</p> <p>(xiv). Foro Nacional Comunal, reforma Ley 743 de 2002, Diferentes propuestas de líderes comunales del país. Realizar una reforma estructural de manera urgente.</p> <p>(xv). Socialización malla vial del Meta.</p> <p>(xvi). Foro de Vivienda de Asobancaria Colombia, se le informó a la Comunidad Metense y al país en general, aspectos claves de la Ley de Vivienda y Habitat.</p>
<p>2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</p> <p>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO : A través de Control Político, la imperiosa necesidad de una REFORMA ESTRUCTURAL A LA JUSTICIA.</p>
<p>3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</p>
<p>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</p>
<p>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</p> <p>No soy profesional de la Salud</p>
<p>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</p> <p>Actividades Deportivas:</p> <p style="text-align: center;">Practico Ciclismo y Atletismo.</p>
<p>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</p> <p>Ninguna</p>
<p>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	108 de 108

No se realiza esta actividad académica, pero se está evaluando algunas propuestas recibidas para dictar cátedra universitaria.

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

Ninguna.